



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

30 de Octubre de 2009

Núm. 247

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Consejo de Cuentas de Castilla y León			
RESOLUCIÓN aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como dicho Informe.	18450	INFORME de Fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de capitales de provincia, ejercicio 2003, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19579
		INFORME de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19697

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Valladolid

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Fundación Municipal de la SEMINCI

Población: 321.001

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de Ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación neta	Insolvencias	Derechos Ptes. de cobro
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	159.500,00	0,00	159.500,00	154.019,51	146.244,53	0,00	7.774,98
4 Transferencias corrientes	1.321.055,00	667.864,40	1.988.919,40	2.035.237,50	1.926.642,00	0,00	108.595,50
5 Ingresos patrimoniales	20.100,00	0,00	20.100,00	22.609,61	18.658,36	0,00	3.951,25
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	1.200,00	200.000,00	201.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 Total ingresos	1.501.855,00	867.864,40	2.369.719,40	2.211.866,62	2.091.544,89	0,00	120.321,73

Presupuesto de Gastos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Remanentes Crédito	Obligac. Ptes. de pago
1 Gastos de personal	381.445,00	150.900,00	532.345,00	528.480,31	528.480,31	3.864,69	0,00
2 Gastos bienes corrient. y servicios	968.010,00	563.149,20	1.531.159,20	1.450.248,37	1.358.585,90	80.910,83	91.662,47
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	125.000,00	89.764,00	214.764,00	212.978,87	24.764,00	1.785,13	188.214,87
6 Inversiones reales	26.200,00	64.051,20	90.251,20	71.359,49	69.282,26	18.891,71	2.077,23
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 Total gastos	1.501.855,00	867.864,40	2.369.719,40	2.263.067,04	1.981.112,47	106.652,36	281.954,57

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.Derechos reconocidos netos	2.211.866,62
2.Obligaciones reconocidas netas	2.263.067,04
3.Resultado presupuestario	-51.200,42
4.Desviaciones positivas de financiac.	0,00
5.Desviaciones negativas de financ.	0,00
6.Gastos financ. remanente de tesorería	200.000,00
7.Resultado de las operaciones comerciales	0,00
Resultado Presup. Ajust. (3-4+5+6+7)	148.799,58

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

1. Deudores pendientes cobro fin ejerc.	147.060,75
De presupuesto corriente	120.321,73
De presupuestos cerrados	9.859,91
De operaciones comerciales	0,00
De recursos de otros entes públicos	0,00
De otras operaciones no presupuestarias	16.879,11
Saldos de dudoso cobro	0,00
Ingresos pendientes de aplicación definitiva	0,00
2. Acreedores pendientes pago fin ejerc.	364.081,57
De presupuesto corriente	281.954,57
De presupuestos cerrados	798,00
De presupuesto de ingresos	0,00
De operaciones comerciales	0,00
De recursos de otros entes públicos	0,00
De otras operaciones no presupuestarias	81.329,00
Pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. Fondos Líquidos en Tesor. fin ejerc.	407.038,37
4. Remanente Tesorería afectado a gastos con finan. afectada	0,00
5. Remanente de Tesorería para gastos generales	190.017,55
6. Remanente Tesorería Total (1 + 2 - 3)	190.017,55

LIQUIDACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

	Derechos Ptes. de Cobro	Obligaciones Ptes. de Pago
Saldo inicial a 1 de enero de 2004	544.201,23	308.074,19
Rectificaciones y otros	0,00	0,00
Saldo Total	544.201,23	308.074,19
Cobros realizados	534.341,32	
Pagos realizados		307.276,19
Insolvencias	0,00	
Saldo al 31/12/2004	9.859,91	0,00

ESTADO DE TESORERÍA

Existencias iniciales	58.052,94
Pagos	5.535.747,77
Cobros	5.884.733,20
Existencias finales	407.038,37

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Índice de modificaciones presupuestarias (%)	57,79	Indicador de transferencias recibidas (%)	92,01
Grado de ejecución de ingresos (%)	93,34	Gastos por habitante (€/hab.)	7,05
Grado de ejecución de gastos (%)	95,50	Índice de inversión (%)	3,15
Grado de realización de los cobros (%)	94,56	Indicador de resultado presupuestario ajustado (%)	6,58
Grado de realización de los pagos (%)	87,54	Ahorro neto (%)	0,91
Ingresos por habitante (€/hab.)	6,89	Carga financiera global (%)	0,00
Ingresos tributarios por habitante (€/hab.)	0,48	Carga financiera por habitante (€/hab.)	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por las entidades.

Anexo VI.4

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Valladolid

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Fundación Municipal de la SEMINCI

Poblacion: 321.001

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	104.456,85	Patrimonio y Reservas	292.762,50
Inmovilizado Material	39.897,33	Patrimonio	96.532,30
Inmovilizado Inmaterial	10.286,50	Resultados pendientes de aplicación (positivos)	196.230,20
Inversiones en infraestructura y bienes destinados a uso general	54.273,02	Subvenciones de capital	29.193,20
Inmovilizado Financiero	0,00	Provisiones	0,00
Gastos a cancelar	0,00	Deudas a largo plazo	0,00
Existencias	0,00	Deudas a corto plazo	364.081,57
Deudores	147.060,75	Partidas pendientes de aplicación	0,00
Cuentas Financieras	407.038,37	Ajustes por periodificación	0,00
Inversiones temporales y otras partidas	0,00	Resultados del ejercicio (Beneficios)	0,00
Tesorería (Caja y Bancos)	407.038,37		
Situaciones transitorias de financiación	0,00		
Ajustes por periodificación	0,00		
Resultados pendientes de aplicación	27.481,30		
Resultados pendientes de aplicación (negativos)	0,00		
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	27.481,30		
Total Activo	686.037,27	Total Pasivo	686.037,27

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO			
D E B E		H A B E R	
3. Existencias iniciales	0,00	3. Existencias finales	0,00
39. Provisión por depreciación de existencias (dot. ejercicio)	0,00	39. Provisión por depreciación de existenc. (dot. ejercicio ant.)	0,00
60. Compras	0,00	70. Ventas	145.906,08
61. Gastos de Personal	541.657,45	71. Renta de la propiedad y de la empresa	22.609,61
62. Gastos Financieros	0,00	72. Tributos ligados a la producción y a la importación	0,00
63. Tributos	0,00	73. Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	0,00
64. Trabajos, suministros y servicios exteriores	1.437.071,23	75. Subvenciones de explotación	0,00
65. Prestaciones sociales	0,00	76. Transferencias corrientes	2.035.237,50
66. Subvenciones de explotación.	0,00	77. Impuestos sobre el capital	0,00
67. Transferencias corrientes	212.978,87	78. Otros ingresos	8.113,43
68. Transferencias de capital	0,00	79. Provisiones aplicadas a su finalidad	0,00
69. Dotaciones del ejercicio para amortizaciones y provisiones	47.640,37		
Suma del Debe	2.239.347,92	Suma del Haber	2.211.866,62
80. Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0,00	80. Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	27.481,30

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO		
	DEBE-(Saldo deudor)	HABER-(Saldo acreedor)
80. Resultados corrientes del ejercicio	27.481,30	0,00
82. Resultados extraordinarios	0,00	0,00
83. Resultados de la cartera de valores	0,00	0,00
84. Modific. de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	0,00	0,00
Total	27.481,30	0,00
89. a) Beneficio Neto Total (Saldo Acreedor)	0,00	
89. b) Pérdida Neta Total (Saldo Deudor)		27.481,30

INDICADORES FINANCIEROS			
Liquidez (%)	152,19	Endeudamiento General (%)	53,07
Disponibilidad (%)	111,80	Endeudamiento explícito por habitante (€/Hab.)	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por las entidades locales.

Anexo VI.4

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León - Ejercicio 2005

ANEXO VI.5**ESTADOS FINANCIEROS****DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

Provincia	Nombre Entidad Titular	Nombre Entidad	Pág.
Ávila	Diputación Provincial	Naturávilva, S.A.	328
León	Diputación Provincial	Instituto de Promoción de la Economía, S.A. (IPELSA)	329
Salamanca	Diputación Provincial	Infraestructura Provincial Salamanca, S.A.	330
Segovia	Diputación Provincial	Segovia 21, S.A.	331
Valladolid	Diputación Provincial	Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid	332
Ávila	Navas del Marqués, Las	Montes de las Navas, S.A.	333
Burgos	Burgos	Estacionamientos y Garajes, S .A. (PARKIMUSA)	334
Burgos	Miranda de Ebro	Emvimesa	335
León	Carrocera	Area Empresarial de Carrocera, S.L.	336
León	Ponferrada	Ponferrada Gestión Urbanística, S.A. (PONGESUR)	337
Salamanca	Salamanca	Mercados Centrales de Abastecimiento de Salamanca, S. A. (Mercasalamanca)	338
Salamanca	Salamanca	Patronato de Vivienda y Urbanismo de Salamanca	339
Salamanca	Salamanca	Turismo y Comunicación de Salamanca	340
Segovia	Espinar, El	Maderas el Espinar, S.A.	341
Segovia	Segovia	Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Segovia, S.A.(EVISEGO)	342
Segovia	Segovia	Gestión de Calidad Turística Ciudad de Segovia, S.A.	343
Valladolid	Arroyo de la Encomienda	E.M. Suelo, Vivienda y Gestión Serv. Pcos. e Infraestructuras	344
Valladolid	Cisterniga	Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.	345
Valladolid	Laguna de Duero	El Prado Boyal, S.A.	346
Valladolid	Olmedo	Sociedad Municipal Turismo y Promoción Olmedo, S.L.	347
Valladolid	Peñafiel	Gesdeporte Peñafiel, S.L.	348
Valladolid	Peñafiel	Turifiel, S.L.	349
Valladolid	Valladolid	Empresa Mixta Necrópolis de Valladolid, S.A.	350
Valladolid	Valladolid	Empresa Municipal de Autobuses, S.A. (AUVASA)	351
Valladolid	Valladolid	Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.A. (VIVA)	352
Valladolid	Valladolid	Unidad Alimentaria Valladolid, S.A. (MERCAOLID)	353

Provincia: Ávila

Nombre Entidad: Ávila

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Naturávilva, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	856.279,04
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	53.694,57	I. Capital suscrito	600.000,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	498,74	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	53.090,65	IV. Reservas	120.000,00
IV. Inmovilizaciones financieras	105,18	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	136.279,04
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	1.174.139,67	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	174.480,99	D) Acreedores a largo plazo	6.000,00
III. Deudores	182.637,70	E) Acreedores a corto plazo	365.555,20
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	1.227.834,24
VI. Tesorería	817.020,98		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	1.227.834,24		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	1.834.889,78	B. Ingresos	1.971.168,82
A.1. Consumos de explotación	291.117,84	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	1.958.288,42
A.2. Gastos de Personal	977.509,26	a) Importe neto de cifra de negocios	1.905.210,43
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	27.154,65	b) Otros ingresos de explotación	53.077,99
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	23.130,53	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	448.012,18	B.2. Ingresos financieros	12.846,68
A.I. Beneficios de Explotación	191.363,96	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	12.846,68	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	204.210,64	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	33,72
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	953,66
A.12. Gastos extraordinarios	987,38	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	203.256,98		
A.14. Impuestos sobre sociedades	66.977,94		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	136.279,04		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	273,46	Garantía	330,46	Estabilidad	6,23
Disponibilidad o Tesorería	223,50	Firmeza	884,84	Acumulación	15,92
Inmovilización	6,27	Endeudamiento General	30,26		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: León

Nombre Entidad: León

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Instituto de Promoción de la Economía, S.A. (IPELSA)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	403.718,40
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	16.424,11	I. Capital suscrito	307.117,19
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	6.916,52	IV. Reservas	109.315,98
IV. Inmovilizaciones financieras	9.507,59	V. Resultados de ejercicios anteriores	-14.313,25
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	1.598,48
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	857.023,44	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	0,00	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	95.954,07	E) Acreedores a corto plazo	18.484,54
IV. Inversiones financieras temporales	714.232,85	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	451.244,61
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	873.447,55
VI. Tesorería	46.836,52		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	873.447,55		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	258.232,74	B. Ingresos	259.831,22
A.1. Consumos de explotación	0,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	244.082,25
A.2. Gastos de Personal	213.106,36	a) Importe neto de cifra de negocios	54.082,25
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.638,68	b) Otros ingresos de explotación	190.000,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.1. Pérdidas de explotación	3.125,45
A.5. Otros gastos de explotación	30.462,66	B.2. Ingresos financieros	10.211,98
A.1. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	25,04	B.11. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.11. Resultados Financieros positivos	10.186,94	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	7.061,49	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	536,99
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5.000,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.111. Resultados extraordinarios negativos	5.463,01
A.12. Gastos extraordinarios	11.000,00	B.1111. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.11111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	1.598,48		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	1.598,48		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	4.636,43	Garantía	4.725,29	Estabilidad	4,07
Disponibilidad o Tesorería	253,38	Firmeza	0,00	Acumulación	0,40
Inmovilización	4,07	Endeudamiento General	2,12		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Salamanca

Nombre Entidad: Salamanca

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Infraestructura Provincial Salamanca, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	59.192,67
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	13.988.331,04	I. Capital suscrito	60.200,00
I. Gastos de establecimiento	241,11	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	1.194,67	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	2.205.070,51	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.007,33
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	0,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	11.781.824,75	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	4.962,83	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	216.357,74	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	0,00	D) Acreedores a largo plazo	9.923.668,90
III. Deudores	33.826,41	E) Acreedores a corto plazo	4.226.790,04
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	14.209.651,61
VI. Tesorería	182.054,06		
VII. Ajustes por periodificación	477,27		
TOTAL GENERAL	14.209.651,61		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	8.271.399,78	B. Ingresos	8.271.399,78
A.1. Consumos de explotación	8.037.329,44	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	8.271.305,26
A.2. Gastos de Personal	55.988,04	a) Importe neto de cifra de negocios	8.049.908,56
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	505,95	b) Otros ingresos de explotación	221.396,70
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	18.682,80	B.2. Ingresos financieros	94,52
A.I. Beneficios de Explotación	158.799,03	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	158.893,55	B.II. Resultados financieros negativos	158.799,03
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	5,12	Garantía	100,38	Estabilidad	140,12
Disponibilidad o Tesorería	4,31	Firmeza	0,01	Acumulación	0,00
Inmovilización	23.631,86	Endeudamiento General	99,58		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Segovia

Nombre Entidad: Segovia

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Segovia 21, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	18.551.361,40
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	3.979.539,71	I. Capital suscrito	19.362.800,00
I. Gastos de establecimiento	141.295,96	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	3.838.243,75	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-428.056,66
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-383.381,94
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	18.315.621,51	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	18.203.078,60	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	96.214,68	E) Acreedores a corto plazo	3.743.799,82
IV. Inversiones financieras temporales	685,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	22.295.161,22
VI. Tesorería	15.643,23		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	22.295.161,22		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	465.577,30	B. Ingresos	82.195,36
A.1. Consumos de explotación	-841.118,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	78.923,00
A.2. Gastos de Personal	103.799,06	a) Importe neto de cifra de negocios	0,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	37.943,50	b) Otros ingresos de explotación	78.923,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.1. Pérdidas de explotación	167.784,21
A.5. Otros gastos de explotación	946.082,65	B.2. Ingresos financieros	3.269,36
A.1. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	140.861,68	B.11. Resultados financieros negativos	137.592,32
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	305.376,53
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.11. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	3,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.1111. Resultados extraordinarios negativos	78.005,41
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.11111. Pérdidas antes de impuestos	383.381,94
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	78.008,41	B.111111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	383.381,94
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	3,01	Garantía	595,52	Estabilidad	21,45
Disponibilidad o Tesorería	0,42	Firmeza	0,00	Acumulación	-2,07
Inmovilización	21,45	Endeudamiento General	16,79		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Valladolid

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	1.012.753,54
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	39.593,06	I. Capital suscrito	1.000.000,00
I. Gastos de establecimiento	14.683,07	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.047,78	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	20.862,21	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-20.244,55
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	32.998,09
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	3.966.246,64	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	568.249,23
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	566.322,02	D) Acreedores a largo plazo	2.000.000,00
III. Deudores	547.398,26	E) Acreedores a corto plazo	424.836,93
IV. Inversiones financieras temporales	2.000.000,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	4.005.839,70
VI. Tesorería	852.526,36		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	4.005.839,70		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	697.632,78	B. Ingresos	730.630,87
A.1. Consumos de explotación	342.371,40	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	671.826,83
A.2. Gastos de Personal	186.630,65	a) Importe neto de cifra de negocios	17.331,79
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	10.565,10	b) Otros ingresos de explotación	654.495,04
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	9.439,24
A.5. Otros gastos de explotación	141.698,92	B.2. Ingresos financieros	53.278,04
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	53.278,04	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	43.838,80	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	5.526,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	5.526,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	49.364,80		
A.14. Impuestos sobre sociedades	16.366,71		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	32.998,09		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	800,29	Garantía	165,20	Estabilidad	1,31
Disponibilidad o Tesorería	200,67	Firmeza	1,04	Acumulación	3,26
Inmovilización	3,91	Endeudamiento General	60,53		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Ávila

Nombre Entidad: Navas del Marqués, Las

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Montes de las Navas, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	5.821.371,62
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	9.950.131,17	I. Capital suscrito	1.500.000,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	7.029.138,22	IV. Reservas	4.832.347,07
IV. Inmovilizaciones financieras	2.920.992,95	V. Resultados de ejercicios anteriores	-331.438,09
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-179.537,36
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	472.832,60	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	3.233,90	D) Acreedores a largo plazo	3.978.532,55
III. Deudores	42.934,47	E) Acreedores a corto plazo	623.059,60
IV. Inversiones financieras temporales	300.489,96	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	10.422.963,77
VI. Tesorería	124.694,98		
VII. Ajustes por periodificación	1.479,29		
TOTAL GENERAL	10.422.963,77		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	690.209,26	B. Ingresos	510.671,90
A.1. Consumos de explotación	24.364,35	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	365.383,16
A.2. Gastos de Personal	242.812,70	a) Importe neto de cifra de negocios	70.249,61
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	40.653,64	b) Otros ingresos de explotación	295.133,55
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.1. Pérdidas de explotación	110.673,89
A.5. Otros gastos de explotación	168.226,36	B.2. Ingresos financieros	89.477,66
A.1. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	46.448,77	B.11. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	67.645,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	55.638,02
A.11. Resultados Financieros positivos	43.028,89	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	173,06
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.111. Resultados extraordinarios negativos	125.764,61
A.12. Gastos extraordinarios	181.575,69	B.1111. Pérdidas antes de impuestos	193.409,61
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.11111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	179.537,36
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	-13.872,25		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	75,37	Garantía	226,51	Estabilidad	101,53
Disponibilidad o Tesorería	20,01	Firmeza	176,68	Acumulación	-3,08
Inmovilización	170,92	Endeudamiento General	44,15		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Burgos

Nombre Entidad: Burgos

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Estacionamientos y Garajes, S.A. (PARKIMUSA)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	1.546.042,95
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	209.678,89	I. Capital suscrito	108.182,18
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	174,92	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	209.464,90	IV. Reservas	1.468.418,00
IV. Inmovilizaciones financieras	39,07	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-30.557,23
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	1.386.342,05	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	293.949,01	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	61.769,50	E) Acreedores a corto plazo	49.977,99
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	1.596.020,94
VI. Tesorería	1.030.623,54		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	1.596.020,94		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	246.010,41	B. Ingresos	215.453,18
A.1. Consumos de explotación	0,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	162.464,76
A.2. Gastos de Personal	215.092,40	a) Importe neto de cifra de negocios	161.997,20
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11.902,26	b) Otros ingresos de explotación	467,56
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	83.545,65
A.5. Otros gastos de explotación	19.015,75	B.2. Ingresos financieros	16.177,34
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	67.368,31
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	16.177,34	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	36.811,08
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	30.557,23
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	30.557,23
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	36.811,08		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	2.185,75	Garantía	3.193,45	Estabilidad	13,56
Disponibilidad o Tesorería	2.062,15	Firmeza	0,00	Acumulación	-1,98
Inmovilización	13,56	Endeudamiento General	3,13		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Burgos

Nombre Entidad: Miranda de Ebro

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Emvimesa

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	73.078,00
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	55.715,73	I. Capital suscrito	180.000,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	55.715,73	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-7.037,40
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-99.884,60
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	226.879,76	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	168.000,00	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	12.167,86	E) Acreedores a corto plazo	209.517,49
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	282.595,49
VI. Tesorería	46.711,90		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	282.595,49		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	99.891,82	B. Ingresos	7,22
A.1. Consumos de explotación	0,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	0,00
A.2. Gastos de Personal	75.057,49	a) Importe neto de cifra de negocios	0,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.588,05	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.1. Pérdidas de explotación	99.676,50
A.5. Otros gastos de explotación	21.030,96	B.2. Ingresos financieros	7,22
A.1. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	215,32	B.11. Resultados financieros negativos	208,10
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	99.884,60
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.11. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.1111. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.11111. Pérdidas antes de impuestos	99.884,60
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.111111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	99.884,60
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	28,10	Garantía	134,88	Estabilidad	76,24
Disponibilidad o Tesorería	22,29	Firmeza	0,00	Acumulación	-136,68
Inmovilización	76,24	Endeudamiento General	74,14		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: León

Nombre Entidad: Carrocera

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Area Empresarial de Carrocera, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	174.790,83
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	0,00	I. Capital suscrito	200.449,56
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	0,00	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-25.044,25
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-614,48
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	348.934,89	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	134.141,04
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	234.283,96	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	11.428,69	E) Acreedores a corto plazo	40.003,02
IV. Inversiones financieras temporales	96.870,17	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	348.934,89
VI. Tesorería	6.352,07		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	348.934,89		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	618,24	B. Ingresos	3,76
A.1. Consumos de explotación	0,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	0,00
A.2. Gastos de Personal	0,00	a) Importe neto de cifra de negocios	0,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	881,59
A.5. Otros gastos de explotación	881,59	B.2. Ingresos financieros	3,76
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	877,83
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	3,76	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	877,83
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	614,48
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	-263,35		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	286,61	Garantía	872,27	Estabilidad	0,00
Disponibilidad o Tesorería	15,88	Firmeza	0,00	Acumulación	-0,35
Inmovilización	0,00	Endeudamiento General	11,46		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: León

Nombre Entidad: Ponferrada

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Ponferrada Gestión Urbanística, S.A. (PONGESUR)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	19.798.643,00
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	6.028,00	I. Capital suscrito	300.550,00
I. Gastos de establecimiento	418,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	2.302,00	IV. Reservas	19.731.174,00
IV. Inmovilizaciones financieras	3.308,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-233.081,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	26.580.621,00	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	18.013.727,00	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	77.863,00	E) Acreedores a corto plazo	6.788.006,00
IV. Inversiones financieras temporales	8.465.000,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	26.586.649,00
VI. Tesorería	24.031,00		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	26.586.649,00		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	355.823,00	B. Ingresos	122.742,00
A.1. Consumos de explotación	3.925.039,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	2.045,00
A.2. Gastos de Personal	0,00	a) Importe neto de cifra de negocios	0,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	990,00	b) Otros ingresos de explotación	2.045,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	-3.837.108,00	B.1. Pérdidas de explotación	352.233,00
A.5. Otros gastos de explotación	265.357,00	B.2. Ingresos financieros	120.697,00
A.1. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.11. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	231.536,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.11. Resultados Financieros positivos	120.697,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.111. Resultados extraordinarios negativos	1.545,00
A.12. Gastos extraordinarios	1.545,00	B.1111. Pérdidas antes de impuestos	233.081,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.11111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	233.081,00
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	126,21	Garantía	391,67	Estabilidad	0,03
Disponibilidad o Tesorería	0,35	Firmeza	0,00	Acumulación	-1,18
Inmovilización	0,03	Endeudamiento General	25,53		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Salamanca

Nombre Entidad: Salamanca

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Mercados Centrales de Abastecimiento de Salamanca, S. A. (Mercasalamanca)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	2.398.838,01
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	5.273.710,98	I. Capital suscrito	1.875.120,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	10.369,82	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	5.232.940,65	IV. Reservas	413.730,57
IV. Inmovilizaciones financieras	30.400,51	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	109.987,44
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	1.816.041,98	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	435.160,63
II. Existencias	0,00	D) Acreedores a largo plazo	2.002.616,05
III. Deudores	106.965,30	E) Acreedores a corto plazo	2.253.138,27
IV. Inversiones financieras temporales	936.630,42	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	772.446,26	TOTAL GENERAL	7.089.752,96
VI. Tesorería	0,00		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	7.089.752,96		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	737.520,50	B. Ingresos	847.507,94
A.1. Consumos de explotación	0,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	833.385,38
A.2. Gastos de Personal	423.128,01	a) Importe neto de cifra de negocios	775.748,94
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	98.247,52	b) Otros ingresos de explotación	57.636,44
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	3.172,90	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	158.228,13	B.2. Ingresos financieros	14.122,54
A.I. Beneficios de Explotación	150.608,82	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	419,37	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	13.703,17	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	164.311,99	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,02
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,02		
A.V. Beneficios antes de impuestos	164.312,01		
A.14. Impuestos sobre sociedades	54.324,57		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	109.987,44		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	80,60	Garantía	166,59	Estabilidad	119,82
Disponibilidad o Tesorería	0,00	Firmeza	261,31	Acumulación	4,59
Inmovilización	219,84	Endeudamiento General	60,03		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Salamanca

Nombre Entidad: Salamanca

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Patronato de Vivienda y Urbanismo de Salamanca

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	11.532.529,00
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	2.259.453,87	I. Capital suscrito	11.112.204,69
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	10.308,71	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	2.249.145,16	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	420.324,31
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.376,38	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	24.461.692,77	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	23.393.570,26	D) Acreedores a largo plazo	956,72
III. Deudores	815.288,80	E) Acreedores a corto plazo	15.189.037,30
IV. Inversiones financieras temporales	5.069,89	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	26.722.523,02
VI. Tesorería	238.137,98		
VII. Ajustes por periodificación	9.625,84		
TOTAL GENERAL	26.722.523,02		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	10.674.521,19	B. Ingresos	11.094.845,50
A.1. Consumos de explotación	10.970.606,64	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	11.085.964,37
A.2. Gastos de Personal	635.370,67	a) Importe neto de cifra de negocios	1.904.910,15
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	45.360,64	b) Otros ingresos de explotación	9.181.054,22
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	-1.260.330,92	B.1. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	71.294,07	B.2. Ingresos financieros	8.081,13
A.1. Beneficios de Explotación	623.663,27	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	190.467,44	B.11. Resultados financieros negativos	182.386,31
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.11. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	441.276,96	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	21.752,65	B.7. Ingresos extraordinarios	800,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.1111. Resultados extraordinarios negativos	20.952,65
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.11111. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.111111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	420.324,31		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	420.324,31		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	7,03	Garantía	175,91	Estabilidad	19,59
Disponibilidad o Tesorería	1,57	Firmeza	235.089,18	Acumulación	3,64
Inmovilización	19,59	Endeudamiento General	56,84		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Salamanca

Nombre Entidad: Salamanca

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Turismo y Comunicación de Salamanca

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	124.059,59
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	31.438,52	I. Capital suscrito	60.200,00
I. Gastos de establecimiento	475,52	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	23.146,45	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	7.816,55	IV. Reservas	4.657,46
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	59.202,13
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	449.382,62	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	80.343,32	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	175.326,53	E) Acreedores a corto plazo	356.761,55
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	480.821,14
VI. Tesorería	193.402,73		
VII. Ajustes por periodificación	310,04		
TOTAL GENERAL	480.821,14		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	1.186.096,84	B. Ingresos	1.245.298,97
A.1. Consumos de explotación	57.295,94	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	1.245.131,72
A.2. Gastos de Personal	90.322,06	a) Importe neto de cifra de negocios	380.090,43
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.269,70	b) Otros ingresos de explotación	865.041,29
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	16.348,98	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	982.573,28	B.2. Ingresos financieros	167,25
A.I. Beneficios de Explotación	92.321,76	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	20,50	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	146,75	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	92.468,51	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	4.455,88
A.12. Gastos extraordinarios	4.455,88	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	88.012,63		
A.14. Impuestos sobre sociedades	28.810,50		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	59.202,13		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	103,44	Garantía	134,77	Estabilidad	25,34
Disponibilidad o Tesorería	54,21	Firmeza	0,00	Acumulación	47,72
Inmovilización	25,34	Endeudamiento General	74,20		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Segovia

Nombre Entidad: Espinar, EI

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Maderas el Espinar, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	-315.079,93
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	429.270,29	I. Capital suscrito	396.066,98
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.868,53	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	427.401,76	IV. Reservas	43.392,84
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-596.366,69
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-158.173,06
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	1.192.805,50	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	346.566,80	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	696.918,24	E) Acreedores a corto plazo	1.937.155,72
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	1.622.075,79
VI. Tesorería	149.320,46		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	1.622.075,79		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	1.263.849,40	B. Ingresos	1.105.676,34
A.1. Consumos de explotación	551.986,07	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	1.104.017,47
A.2. Gastos de Personal	475.482,49	a) Importe neto de cifra de negocios	1.029.314,55
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	31.757,46	b) Otros ingresos de explotación	74.702,92
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	60.041,82	B.I. Pérdidas de explotación	112.144,52
A.5. Otros gastos de explotación	96.894,15	B.2. Ingresos financieros	1.009,90
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	44.972,62	B.II. Resultados financieros negativos	43.962,72
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	156.107,24
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	648,97
A.II. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	2.714,79	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	2.065,82
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	158.173,06
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	158.173,06
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	43,68	Garantía	83,73	Estabilidad	-136,24
Disponibilidad o Tesorería	7,71	Firmeza	0,00	Acumulación	50,20
Inmovilización	-136,24	Endeudamiento General	119,42		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Segovia

Nombre Entidad: Segovia

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Segovia, S.A.(EVISEGO)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	50.843,85
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	1.376,93	I. Capital suscrito	60.102,00
I. Gastos de establecimiento	287,28	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	1.089,65	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-9.258,15
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	54.408,88	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	0,00	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	4.337,73	E) Acreedores a corto plazo	4.941,96
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	55.785,81
VI. Tesorería	50.071,15		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	55.785,81		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	9.260,91	B. Ingresos	2,76
A.1. Consumos de explotación	22,76	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	0,00
A.2. Gastos de Personal	10.119,39	a) Importe neto de cifra de negocios	0,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	125,67	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	13.228,69
A.5. Otros gastos de explotación	2.960,87	B.2. Ingresos financieros	2,76
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	13.225,93
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	2,76	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	13.225,93
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	9.258,15
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	-3.967,78		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	1.100,96	Garantía	1.128,82	Estabilidad	2,71
Disponibilidad o Tesorería	1.013,18	Firmeza	0,00	Acumulación	-18,21
Inmovilización	2,71	Endeudamiento General	8,86		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Segovia

Nombre Entidad: Segovia

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Gestión de Calidad Turística Ciudad de Segovia, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	66.249,43
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	13.876,56	I. Capital suscrito	60.102,21
I. Gastos de establecimiento	3,47	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	194,82	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	13.678,27	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-9.404,99
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	15.552,21
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	78.886,60	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	13.500,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	0,00	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	8.320,83	E) Acreedores a corto plazo	13.013,73
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	92.763,16
VI. Tesorería	69.661,19		
VII. Ajustes por periodificación	904,58		
TOTAL GENERAL	92.763,16		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	327.300,93	B. Ingresos	342.853,14
A.1. Consumos de explotación	38.578,89	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	336.114,05
A.2. Gastos de Personal	203.954,19	a) Importe neto de cifra de negocios	63.114,05
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	369,03	b) Otros ingresos de explotación	273.000,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	77.733,59	B.2. Ingresos financieros	11,23
A.I. Beneficios de Explotación	15.478,35	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	11,23	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	15.489,58	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4.500,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	2.227,86
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	6.727,86		
A.V. Beneficios antes de impuestos	22.217,44		
A.14. Impuestos sobre sociedades	6.665,23		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	15.552,21		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	606,18	Garantía	712,81	Estabilidad	20,95
Disponibilidad o Tesorería	535,29	Firmeza	0,00	Acumulación	23,48
Inmovilización	20,95	Endeudamiento General	14,03		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Arroyo de la Encomienda

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: E.M. Suelo, Vivienda y Gestión Serv. Pcos. e Infraestructuras

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	695.465,23
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	21.036,70	I. Capital suscrito	60.200,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	20.960,31	IV. Reservas	37.421,22
IV. Inmovilizaciones financieras	76,39	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	597.844,01
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	31.862.149,40	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	1.960.165,05	D) Acreedores a largo plazo	28.004.889,11
III. Deudores	3.817.838,25	E) Acreedores a corto plazo	3.182.831,76
IV. Inversiones financieras temporales	22.040.762,71	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	31.883.186,10
VI. Tesorería	4.039.565,44		
VII. Ajustes por periodificación	3.817,95		
TOTAL GENERAL	31.883.186,10		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	7.116.276,25	B. Ingresos	7.714.120,28
A.1. Consumos de explotación	6.279.905,51	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	7.334.104,36
A.2. Gastos de Personal	206.570,19	a) Importe neto de cifra de negocios	6.946.695,55
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.043,01	b) Otros ingresos de explotación	387.408,81
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	621.169,57	B.2. Ingresos financieros	5.508,41
A.I. Beneficios de Explotación	223.416,06	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	3.413,48	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	374.505,46
A.II. Resultados Financieros positivos	2.094,93	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	225.510,99	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	2,05
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	135,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	374.372,51		
A.V. Beneficios antes de impuestos	599.883,50		
A.14. Impuestos sobre sociedades	2.039,49		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	597.844,01		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	939,48	Garantía	102,23	Estabilidad	0,07
Disponibilidad o Tesorería	126,92	Firmeza	0,07	Acumulación	85,96
Inmovilización	3,02	Endeudamiento General	97,82		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Cisterniga

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	549.056,10
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	460.208,73	I. Capital suscrito	120.202,42
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	42.260,13	IV. Reservas	414.612,62
IV. Inmovilizaciones financieras	417.948,60	V. Resultados de ejercicios anteriores	10.841,57
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	3.399,49
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	115.240,34	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	96.161,94	D) Acreedores a largo plazo	1.343,82
III. Deudores	9.167,09	E) Acreedores a corto plazo	25.049,15
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	575.449,07
VI. Tesorería	9.911,31		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	575.449,07		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	11.742,93	B. Ingresos	15.142,42
A.1. Consumos de explotación	0,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	0,00
A.2. Gastos de Personal	0,00	a) Importe neto de cifra de negocios	0,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	254,58	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	10.045,97
A.5. Otros gastos de explotación	9.791,39	B.2. Ingresos financieros	15.142,42
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	1,77	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	15.140,65	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	5.094,68	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	5.094,68		
A.14. Impuestos sobre sociedades	1.695,19		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	3.399,49		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	76,16	Garantía	2.180,31	Estabilidad	83,61
Disponibilidad o Tesorería	39,57	Firmeza	3.144,78	Acumulación	0,62
Inmovilización	83,82	Endeudamiento General	4,59		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Laguna de Duero

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: El Prado Boyal, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	1.706.524,00
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	350.538,00	I. Capital suscrito	86.544,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	350.538,00	IV. Reservas	1.955.004,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-183.598,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-151.426,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	2.145.787,00	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	1.915.387,00	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	164.960,00	E) Acreedores a corto plazo	789.801,00
IV. Inversiones financieras temporales	50.980,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	2.496.325,00
VI. Tesorería	14.460,00		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	2.496.325,00		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	255.447,00	B. Ingresos	104.021,00
A.1. Consumos de explotación	0,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	66.798,00
A.2. Gastos de Personal	142.071,00	a) Importe neto de cifra de negocios	66.798,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.653,00	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	173.337,00
A.5. Otros gastos de explotación	89.411,00	B.2. Ingresos financieros	1.757,00
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	15.850,00	B.II. Resultados financieros negativos	14.093,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	187.430,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	35.466,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	151.964,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	151.426,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	35.466,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	-538,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	29,17	Garantía	316,07	Estabilidad	20,54
Disponibilidad o Tesorería	1,83	Firmeza	0,00	Acumulación	-8,87
Inmovilización	20,54	Endeudamiento General	31,64		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Olmedo

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Sociedad Municipal Turismo y Promoción Olmedo, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	50.854,36
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	5.410,38	I. Capital suscrito	60.100,00
I. Gastos de establecimiento	242,45	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	60,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	5.084,36	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	23,57	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-9.245,64
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	61.506,43	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	5.331,38	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	2.199,06	E) Acreedores a corto plazo	16.062,45
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	66.916,81
VI. Tesorería	53.975,99		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	66.916,81		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	32.529,13	B. Ingresos	23.283,49
A.1. Consumos de explotación	8.355,62	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	23.254,28
A.2. Gastos de Personal	18.463,55	a) Importe neto de cifra de negocios	23.254,28
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	112,68	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	9.274,85
A.5. Otros gastos de explotación	5.597,28	B.2. Ingresos financieros	28,37
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	9.246,48
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	28,37	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,84
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	9.245,64
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	9.245,64
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,84		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	349,73	Garantía	416,60	Estabilidad	10,64
Disponibilidad o Tesorería	336,04	Firmeza	0,00	Acumulación	-18,18
Inmovilización	10,64	Endeudamiento General	24,00		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Peñafiel

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Gesdeporte Peñafiel, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	176.027,41
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	75.932,24	I. Capital suscrito	597.528,00
I. Gastos de establecimiento	2.276,49	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	73.565,60	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	90,15	V. Resultados de ejercicios anteriores	-286.975,70
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-134.524,89
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	204.882,54	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	3,45	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	212.021,84	E) Acreedores a corto plazo	104.787,37
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	280.814,78
VI. Tesorería	-7.142,75		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	280.814,78		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	218.185,75	B. Ingresos	83.660,86
A.1. Consumos de explotación	16.993,11	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	83.660,86
A.2. Gastos de Personal	60.418,61	a) Importe neto de cifra de negocios	71.503,41
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	10.173,60	b) Otros ingresos de explotación	12.157,45
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	191.904,37
A.5. Otros gastos de explotación	187.979,91	B.2. Ingresos financieros	0,00
A.I. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	274,04	B.II. Resultados financieros negativos	274,04
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	192.178,41
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	192.178,41
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	134.524,89
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	-57.653,52		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	195,52	Garantía	267,99	Estabilidad	43,14
Disponibilidad o Tesorería	-6,82	Firmeza	0,00	Acumulación	-76,42
Inmovilización	43,14	Endeudamiento General	37,32		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Peñafiel

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Turifiel, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	167.181,57
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	41.776,19	I. Capital suscrito	551.844,21
I. Gastos de establecimiento	2.422,83	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	39.353,36	IV. Reservas	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	-269.888,44
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-114.774,20
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	267.370,92	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	14.723,18	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	213.850,03	E) Acreedores a corto plazo	141.965,54
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	309.147,11
VI. Tesorería	38.797,71		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	309.147,11		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	280.240,33	B. Ingresos	165.466,13
A.1. Consumos de explotación	21.206,01	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	165.437,05
A.2. Gastos de Personal	112.501,00	a) Importe neto de cifra de negocios	156.637,05
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.276,48	b) Otros ingresos de explotación	8.800,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.1. Pérdidas de explotación	174.704,77
A.5. Otros gastos de explotación	202.158,33	B.2. Ingresos financieros	29,08
A.1. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	0,00	B.11. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	174.675,69
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.11. Resultados Financieros positivos	29,08	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	0,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.1111. Resultados extraordinarios negativos	1.900,00
A.12. Gastos extraordinarios	1.900,00	B.11111. Pérdidas antes de impuestos	176.575,69
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.111111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	114.774,20
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	-61.801,49		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	177,96	Garantía	217,76	Estabilidad	24,99
Disponibilidad o Tesorería	27,33	Firmeza	0,00	Acumulación	-68,65
Inmovilización	24,99	Endeudamiento General	45,92		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Valladolid

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Empresa Mixta Necrópolis de Valladolid, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	6.593.260,71
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	11.407.122,52	I. Capital suscrito	4.800.000,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	712.199,34
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.901.175,02	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	9.505.828,27	IV. Reservas	748.040,37
IV. Inmovilizaciones financieras	119,23	V. Resultados de ejercicios anteriores	-144.527,87
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	477.548,87
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	2.423.002,48	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.570.675,83
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	271.191,45
II. Existencias	1.419.174,59	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	657.235,54	E) Acreedores a corto plazo	3.394.997,01
IV. Inversiones financieras temporales	300.000,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	13.830.125,00
VI. Tesorería	46.592,35		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	13.830.125,00		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	2.835.827,52	B. Ingresos	3.313.376,39
A.1. Consumos de explotación	497.962,13	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	3.305.777,23
A.2. Gastos de Personal	1.069.468,24	a) Importe neto de cifra de negocios	3.305.777,23
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	361.960,79	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	-35.007,80	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	763.265,69	B.2. Ingresos financieros	5.997,68
A.I. Beneficios de Explotación	648.128,18	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	17.334,28	B.II. Resultados financieros negativos	11.336,60
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	0,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	636.791,58	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	1.601,48
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	23.298,52
A.12. Gastos extraordinarios	900,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	24.000,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	613.493,06		
A.14. Impuestos sobre sociedades	135.944,19		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	477.548,87		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	29,57	Garantía	407,37	Estabilidad	173,01
Disponibilidad o Tesorería	1,37	Firmeza	0,00	Acumulación	7,24
Inmovilización	173,01	Endeudamiento General	24,55		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Valladolid

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Empresa Municipal de Autobuses, S.A. (AUVASA)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	1.432.041,90
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	18.184.553,74	I. Capital suscrito	3.768.270,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	8.527,48	III. Reserva de revalorización	755.042,00
III. Inmovilizaciones materiales	18.152.034,96	IV. Reservas	697.389,49
IV. Inmovilizaciones financieras	23.991,30	V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.066.287,50
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	-722.372,09
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	1.830.537,58	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	16.552.399,58
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
II. Existencias	376.342,16	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	286.769,82	E) Acreedores a corto plazo	2.030.649,84
IV. Inversiones financieras temporales	0,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	20.015.091,32
VI. Tesorería	1.167.425,60		
VII. Ajustes por periodificación	0,00		
TOTAL GENERAL	20.015.091,32		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	26.054.118,61	B. Ingresos	25.331.746,52
A.1. Consumos de explotación	4.233.828,02	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	23.439.872,52
A.2. Gastos de Personal	17.769.510,64	a) Importe neto de cifra de negocios	13.895.269,23
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.888.847,04	b) Otros ingresos de explotación	9.544.603,29
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.1. Pérdidas de explotación	2.610.892,15
A.5. Otros gastos de explotación	2.158.578,97	B.2. Ingresos financieros	1.790,63
A.1. Beneficios de Explotación	0,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	1.278,15	B.11. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.111. Pérdidas de las actividades ordinarias	2.610.379,67
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.11. Resultados Financieros positivos	512,48	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.111. Beneficios de actividades ordinarias	0,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.888.845,58
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	1.237,79
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.1111. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	2.075,79	B.11111. Pérdidas antes de impuestos	722.372,09
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.111111. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	722.372,09
A.1111. Resultados extraordinarios positivos	1.888.007,58		
A.11111. Beneficios antes de impuestos	0,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	0,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.111111. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	71,61	Garantía	985,65	Estabilidad	1.269,83
Disponibilidad o Tesorería	57,49	Firmeza	0,00	Acumulación	-50,44
Inmovilización	1.269,83	Endeudamiento General	10,15		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Valladolid

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.A. (VIVA)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	23.387.910,00
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	5.603.610,00	I. Capital suscrito	1.312.950,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	7.934.190,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	11.680,00	III. Reserva de revalorización	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	5.589.830,00	IV. Reservas	4.480.110,00
IV. Inmovilizaciones financieras	2.100,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	9.660.660,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	36.240,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	113.911.640,00	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	19.260,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	2.770,00
II. Existencias	16.733.840,00	D) Acreedores a largo plazo	0,00
III. Deudores	72.885.520,00	E) Acreedores a corto plazo	96.141.540,00
IV. Inversiones financieras temporales	14.121.690,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	119.551.480,00
VI. Tesorería	10.165.590,00		
VII. Ajustes por periodificación	5.000,00		
TOTAL GENERAL	119.551.490,00		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	23.071.900,00	B. Ingresos	62.393.950,00
A.1. Consumos de explotación	22.322.860,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	62.013.710,00
A.2. Gastos de Personal	430.200,00	a) Importe neto de cifra de negocios	61.827.680,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	23.270,00	b) Otros ingresos de explotación	186.030,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	-156.580,00	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	204.050,00	B.2. Ingresos financieros	332.530,00
A.I. Beneficios de Explotación	9.528.540,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	123.700,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	208.830,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	9.737.360,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	-17.530,00	B.7. Ingresos extraordinarios	380,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	47.330,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	43.250,00
A.12. Gastos extraordinarios	0,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	108.480,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	9.694.120,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	33.450,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	9.660.660,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	101,08	Garantía	124,31	Estabilidad	23,96
Disponibilidad o Tesorería	10,57	Firmeza	0,00	Acumulación	41,31
Inmovilización	23,96	Endeudamiento General	80,42		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

Provincia: Valladolid

Nombre Entidad: Valladolid

Año 2005

Nombre Entidad Dependiente: Unidad Alimentaria Valladolid, S.A. (MERCAOLID)

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00	A) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	4.653.836,00
B) Inmovilizado (I+II+III+IV+V+VI)	10.263.474,00	I. Capital suscrito	4.207.070,00
I. Gastos de establecimiento	0,00	II. Prima de emisión	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.495,00	III. Reserva de revalorización	79.287,00
III. Inmovilizaciones materiales	10.260.979,00	IV. Reservas	43.848,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
V. Acciones propias	0,00	VI. Pérdidas y ganancias	323.631,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
D) Activo circulante	731.636,00	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.135.943,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	C) Provisiones para riesgos y gastos	626.409,00
II. Existencias	0,00	D) Acreedores a largo plazo	84.079,00
III. Deudores	167.329,00	E) Acreedores a corto plazo	494.843,00
IV. Inversiones financieras temporales	427.507,00	F) Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	TOTAL GENERAL	10.995.110,00
VI. Tesorería	130.086,00		
VII. Ajustes por periodificación	6.714,00		
TOTAL GENERAL	10.995.110,00		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DEBE		HABER	
A. Gastos	1.768.289,00	B. Ingresos	2.091.920,00
A.1. Consumos de explotación	22.224,00	B.1. Ingresos de explotación (a + b)	1.823.471,00
A.2. Gastos de Personal	257.094,00	a) Importe neto de cifra de negocios	1.823.471,00
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	577.602,00	b) Otros ingresos de explotación	0,00
A.4. Variación provisiones tráfico y perd. cred. incobr.	0,00	B.I. Pérdidas de explotación	0,00
A.5. Otros gastos de explotación	731.282,00	B.2. Ingresos financieros	11.160,00
A.I. Beneficios de Explotación	235.269,00	B.3. Diferencias positivas de cambio	0,00
A.6. Gastos Financieros y asimilados	8.156,00	B.II. Resultados financieros negativos	0,00
A.7. Variación de las provisiones de inv. financ.	0,00	B.III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00
A.8. Diferencias negativas de cambio	0,00	B.4. Benefic. enajenac. inmov. mater., inmater. y cartera control	0,00
A.II. Resultados Financieros positivos	3.004,00	B.5. Benefic. operac. acciones y obligac. propias	0,00
A.III. Beneficios de actividades ordinarias	238.273,00	B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	256.185,00
A.9. Variac. prov. inmovilizado mater., inmater y cartera control	0,00	B.7. Ingresos extraordinarios	1.104,00
A.10. Pérdidas proced. inmovilizado mater., inmater. y cartera control	0,00	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00
A.11. Pérdidas por operac. con acciones y obligac. propias	0,00	B.IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00
A.12. Gastos extraordinarios	6.915,00	B.V. Pérdidas antes de impuestos	0,00
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	B.VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00
A.IV. Resultados extraordinarios positivos	250.374,00		
A.V. Beneficios antes de impuestos	488.647,00		
A.14. Impuestos sobre sociedades	165.016,00		
A.15. Otros Impuestos	0,00		
A.VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	323.631,00		

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA					
Liquidez	147,85	Garantía	1.899,24	Estabilidad	216,62
Disponibilidad o Tesorería	26,29	Firmeza	12.203,97	Acumulación	6,95
Inmovilización	220,54	Endeudamiento General	5,27		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los entes locales.

Anexo VI.5

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de capitales de provincia, ejercicio 2003, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León ha examinado, en su sesión del día 19 de mayo de 2009, el Informe de Fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de capitales de provincia, ejercicio 2003, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en su sesión del día 30 de junio de 2009 ha acordado no aprobar ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 15 de octubre, reguladora del Consejo de

Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 6/2008, de 15 de octubre) y en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 por la que se aprueban “Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León”, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León del Informe de Fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de capitales de provincia, ejercicio 2003, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de julio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS AYUNTAMIENTOS
DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA
EJERCICIO 2003

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General suplente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en virtud del Acuerdo del Pleno 33/2008, de 10 de abril,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, aprobó el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS AYUNTAMIENTOS DE CAPITALES DE PROVINCIA, EJERCICIO 2003, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004 y el TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del Informe junto con las alegaciones y su tratamiento, a los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE

Fdo: Pedro Martín Fernández



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	3
I.2. MARCO JURÍDICO.....	3
II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	5
II.1. OBJETIVOS	5
II.2. ALCANCE Y METODOLOGÍA	5
II.3. LIMITACIONES.....	7
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	8
III. RESULTADOS DEL TRABAJO	9
III.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
III.2. GESTIÓN DIRECTA	10
III.2.1. ORGANOS DE GESTIÓN	11
III.2.2. REGIMEN PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	13
III.2.3. NORMAS INTERNAS DE PROCEDIMIENTO	13
III.2.4. PERSONAL	14
III.3. GESTIÓN INDIRECTA.....	16
III.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONCESIONES	16
III.3.2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN.....	24
III.3.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO POR LOS AYUNTAMIENTOS	39
III.4. RESULTADOS ECONÓMICOS	45
III.5. REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LAS TARIFAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	59
III.6. ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	66
IV. CONCLUSIONES.....	81
V. RECOMENDACIONES	93
ANEXOS	96

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AQUAGEST S.A.	AQUAGEST Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima
AQUALIA S.A.	AQUALIA Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
EDAR	Estación Depuradora de Aguas Residuales
ETAP	Estación de Tratamiento de Agua Potable
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice General de Precios al Consumo
ONDAGUA S.A.	ONDAGUA Sociedad Anónima
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PRIDESA S.A.	PRIDESA Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima
R.D.	Real Decreto

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Normativo

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

I. INTRODUCCIÓN**I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y de sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de octubre de 2004, que recoge entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia, ejercicio 2003”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley 2/2002, de 9 de abril, y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se emite el presente Informe.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de los sistemas de abastecimiento de agua potable en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que resulta más relevante a los efectos del objeto de este Informe, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

I.2.1. LEGISLACIÓN UNIÓN EUROPEA

- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por el que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

I.2.2. LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LHL).
- Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 (RCCL).
- Ley de Contratos del Estado, Texto Articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril (LCE).
- Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (RGCE).
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP)
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (RSCL).
- Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (LTPP)
- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (RGR).

I.2.3. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Orden de la Consejería de Fomento de 15 de mayo de 1987, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de revisión de tarifas de suministro de agua potable.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES

II.1. OBJETIVOS

En el presente trabajo de fiscalización se realiza un análisis horizontal de los sistemas de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma desde una doble perspectiva, la conformidad con la normativa aplicable de la gestión que los Ayuntamientos están realizando y la comparación de la actividad desarrollada y los resultados obtenidos, con objeto de evaluar su eficacia.

Con este propósito, se establecieron los siguientes objetivos:

- 1) Verificar y analizar la existencia de normas internas de procedimiento para el desarrollo de la actividad objeto de fiscalización y sistemas de seguimiento y control.
- 2) Analizar el precio medio del agua para uso urbano en cada uno de los Ayuntamientos de las capitales, incluyendo el gasto y consumo medio por habitante.
- 3) Analizar la calidad del servicio de abastecimiento de agua por los distintos Ayuntamientos o, en su caso por las empresas que prestan el servicio.

En definitiva, con este trabajo se pretende ofrecer una visión general de la prestación del servicio en las capitales de provincia de la Comunidad y proporcionar a los Ayuntamientos un marco de referencia que les permita orientar sus decisiones a fin de lograr mejoras en la prestación del servicio.

II.2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

La fiscalización realizada se extiende a los Ayuntamientos de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es decir, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, y se centra en el ejercicio 2003, sin perjuicio de que, cuando se ha considerado necesario, se han analizado actuaciones referidas a periodos anteriores o posteriores.

Los trabajos referidos a esta fiscalización se han centrado en el análisis de los siguientes aspectos:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

- La forma de gestión y organización del servicio de abastecimiento de agua adoptada por cada uno de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de la fiscalización.
- En los Ayuntamientos que prestan el servicio de forma indirecta, el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con los contratos vigentes durante el ejercicio 2003, comprendiendo la preparación, adjudicación y perfeccionamiento de los mismos, así como su ejecución y modificación.
- Asimismo, en los casos de gestión indirecta, se han analizado los sistemas de seguimiento y control de la prestación del servicio por parte de los Ayuntamientos.
- Los resultados económicos que se derivan de la gestión del servicio, analizados a través de la información presupuestaria.
- La regulación de las tarifas por la prestación del servicio vigentes en el ejercicio 2003 y el proceso de gestión de las mismas.
- Análisis de la prestación del servicio de abastecimiento de agua a través del estudio comparativo de las magnitudes e indicadores de gestión del servicio de los distintos Ayuntamientos.

El proceso aplicado para la realización de esta fiscalización ha consistido en la elaboración de unos cuestionarios para la obtención de información y diversa documentación sobre la gestión y prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, que se remitieron a los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de esta fiscalización. La información solicitada comprendía diferentes aspectos, un primer grupo se refería a la forma de gestión y organización del servicio, (incluyendo la correspondiente a la contratación en caso de prestación indirecta), un segundo grupo hacía referencia a los datos físicos del servicio (volumen de agua gestionado, tipos de consumo, número de abonados, etc.) y un último grupo era la relativa a la información económica (datos presupuestarios, de facturación, etc.)

Además, se definieron una serie de indicadores de gestión que facilitarían el análisis y evaluación de los resultados.

Una vez recibidas las respuestas de los Ayuntamientos, se revisó y analizó la información facilitada y la documentación remitida, y en los casos en que fue posible se contrastó con otras fuentes de información disponibles.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Posteriormente, se procedió al tratamiento de los datos facilitados a fin de calcular las magnitudes e indicadores establecidos, que permitieran realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos.

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos a lo largo del informe presentan en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esta situación se produce porque los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se realiza en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en algunos casos dan lugar a diferencias.

II.3. LIMITACIONES

En primer lugar, hay que hacer constar, que los datos proporcionados por los Ayuntamientos no han sido específicamente fiscalizados, por lo que no se puede asegurar su exactitud, y por tanto la validez de los resultados alcanzados estará en función de la certeza de los datos facilitados.

Al margen de lo anterior, las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización han sido:

- El Ayuntamiento de Zamora, a pesar de los reiterados requerimientos realizados, no ha facilitado la información y documentación solicitada, por lo que no ha podido ser analizado.
- La información y documentación remitida por el Ayuntamiento de Soria, que gestiona indirectamente el servicio a través de concesión administrativa, sólo ha permitido examinar la contratación.
- En el resto de los casos la información y documentación facilitada presenta algunas carencias que se detallan a lo largo del Informe.
- La información disponible no es homogénea y en general no está lo suficientemente detallada y desagregada, lo que dificulta e impide en algunos casos su análisis y comparación.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

- No se dispone de valores de referencia en todos los casos, que permitan la comparación de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los indicadores establecidos.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Informe Provisional se remitió a los nueve Ayuntamientos incluidos en el ámbito de esta fiscalización, para que, en el plazo concedido, formularan las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, únicamente el Ayuntamiento de León ha formulado alegaciones al Informe Provisional.

Las alegaciones realizadas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe Provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página. En los casos en que no se ha considerado suficiente la alegación por no aportar argumentación o documentación adecuada, no se ha producido ninguna alteración en el texto del Informe Provisional.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III. RESULTADOS DEL TRABAJO**III.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en su artículo 86.3, configura el abastecimiento de aguas como un servicio esencial y establece su reserva en favor de las Entidades Locales. Por su parte, el artículo 26 lo incluye entre los servicios mínimos obligatorios que han de prestar los municipios. Esto supone que es un servicio de prestación obligatoria por parte de los municipios y con carácter de exclusividad.

Por tanto, la titularidad y responsabilidad del servicio corresponde a los Ayuntamientos, pero su gestión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la LBRL, puede realizarse de forma directa por la propia Administración o indirecta a través de terceros ajenos a la misma, decisión que corresponde al Pleno de la Corporación, según lo dispuesto por el artículo 22.2.f) de la citada Ley.

En el caso de los Ayuntamientos objeto de este trabajo, durante el ejercicio 2003 el servicio de abastecimiento de agua se ha gestionado de forma directa, en Burgos, León y Segovia, y de forma indirecta en Ávila, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora. En el caso de esta última se tiene conocimiento de forma indirecta, dado que, como se ha señalado en el apartado II.3 de Limitaciones, no ha contestado a ninguno de los requerimientos de información realizados, por lo que no ha podido ser objeto de análisis.

Por tanto, en las capitales de provincia de Castilla y León la fórmula más utilizada para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable es la gestión indirecta. De manera que en estos municipios, durante el ejercicio 2003, el 66,4% de la población estaba atendida mediante instrumentos de gestión indirecta, en tanto que el 33,6% lo estaba mediante gestión directa.

El Ayuntamiento de Soria no ha facilitado ninguna información referente a la organización y control del servicio, ni datos económicos sobre el mismo, por lo que la única información que se incluye en los resultados recogidos en este apartado, es la que ha podido obtenerse del expediente de contratación.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Dentro de la organización municipal de los Ayuntamientos examinados, las competencias sobre el servicio de abastecimiento de agua potable suelen estar encuadradas en el Área que ostenta las atribuciones sobre medio ambiente, si bien en algún caso, como en el de Valladolid, de forma compartida con el Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, a la que corresponden competencias relativas a las redes de abastecimiento. Además, hay que tener en cuenta que el Área de Hacienda también tiene competencias sobre ciertos aspectos, ya que tiene asignado todo lo relativo a la gestión tributaria y recaudación. En los Ayuntamientos de Ávila y Palencia se completa la organización con delegaciones especiales de servicio, dentro de las Áreas correspondientes.

Respecto a su regulación, además de la normativa aplicable con carácter general, cuentan con un Reglamento de prestación del servicio los Ayuntamientos de Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid, en los que, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), se regulan las condiciones de prestación del servicio, los derechos y deberes de los usuarios y sus relaciones con el prestador del mismo. En el caso de Soria, si bien en el contrato de concesión se hace referencia a la existencia de Reglamento del Servicio aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 1993, no ha sido aportado. En el resto de los casos, no se ha acreditado la existencia de Reglamento del Servicio y tampoco se ha facilitado la reglamentación en la que se regulan los aspectos señalados.

La financiación del servicio de abastecimiento de agua deriva principalmente de las tarifas satisfechas por los usuarios, que se aprueban por los respectivos Ayuntamientos, y han de ser autorizadas por la Comisión de Precios de la Junta de Castilla y León.

Para la exposición de los resultados del trabajo efectuado, en lo que se refiere a los aspectos organizativos del servicio se distinguen las dos modalidades de gestión, dada la incidencia que ésta tiene sobre la organización del mismo.

III.2. GESTIÓN DIRECTA

De acuerdo con el artículo 41 del RSCL, “se entenderá por gestión directa la que para prestar los servicios de su competencia realicen las Corporaciones Locales por sí mismas o mediante Organismo exclusivamente dependiente de ella”.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

De entre las distintas formas de gestión directa previstas en el artículo 85 de la LBRL, los tres Ayuntamientos fiscalizados que utilizan esta modalidad de prestación del servicio (Burgos, León y Segovia) han optado por la gestión por la propia Corporación.

En esta forma de gestión el Ayuntamiento puede actuar a través de sus órganos ordinarios de manera indiferenciada respecto de las restantes actividades de la Corporación o a través de una “organización especializada” específicamente encargada de dicha gestión, diferenciada orgánica y financieramente del resto de la organización administrativa.

Pues bien, en los Ayuntamientos de Burgos y León la gestión del servicio de abastecimiento de agua se lleva a cabo con órgano especial de administración, mientras que en Segovia se realiza sin organización especializada, por lo que su estructura organizativa se analiza de forma separada.

III.2.1. ORGANOS DE GESTIÓN

Los órganos que tienen atribuida la gestión del servicio en los Ayuntamientos de Burgos y León son el “Servicio Municipalizado de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la ciudad de Burgos” y el “Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León” respectivamente, que se regulan mediante sendos Reglamentos, de 15 de octubre de 1997 y de 2 de abril de 1998, en los que se establece la organización, funcionamiento y régimen jurídico del Servicio Municipalizado.

En León este órgano gestiona sólo el abastecimiento de agua, mientras que en Burgos también asume el saneamiento, pero parte de la gestión está contratada externamente, en concreto, la limpieza del alcantarillado, la explotación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y la retirada de lodos de la misma.

Estos Servicios Municipalizados, en tanto órganos especiales de administración, se configuran como órganos desconcentrados integrados en el Ayuntamiento sin personalidad jurídica, que actúan con cierta independencia funcional, y su estructura presenta algunos aspectos propios de las sociedades, como es el hecho de estar a cargo de un Consejo de Administración y un Gerente, de conformidad con lo que establece el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL) y el RSCL.

El Consejo de Administración es el encargado del gobierno y administración del Servicio, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Pleno del Ayuntamiento u

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

otros órganos de la Corporación en materia de aprobación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Plantilla de Personal del Servicio, aprobación de proyectos de obra y contratación por encima de los límites fijados, etc. Es elegido por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de los grupos políticos que integran la Corporación, en función de la representación que a cada uno de ellos corresponde.

La composición del Consejo de Administración está regulada en el artículo 73 del RSCL, según el cual el número máximo de miembros en los municipios de más de 20.000 habitantes es de nueve, de los cuales la mitad más uno deben ser concejales y el resto pertenecer a las categorías a que alude al artículo 57 de dicho Reglamento (técnicos y representantes de los usuarios).

En los Ayuntamientos de Burgos y León la composición del Consejo de Administración se regula en el Reglamento del Servicio Municipalizado correspondiente, fijando en ambos casos el número de miembros en nueve. Sin embargo, la composición prevista por el Reglamento en el caso de León no se ajusta a lo establecido en el RSCL, dado que se integra por seis miembros corporativos (la mitad más dos) y tres vocales técnicos que tienen voz pero no voto, por lo que no pueden considerarse propiamente miembros del Consejo ya que carecen de una de las funciones fijadas en el artículo 24 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como es el derecho al voto, y por tanto de capacidad para la formación de la voluntad del órgano colegiado.

El Gerente es el máximo responsable de la gestión del Servicio y ostenta las competencias que le asigna en cada caso el Reglamento, que son principalmente de dirección, organización, vigilancia e inspección del servicio, representación administrativa, ejecución de los acuerdos del Consejo y asistencia al mismo.

La plantilla del Servicio es aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, y las funciones de Secretario, Interventor y Tesorero del Servicio son desempeñadas por los de la Corporación.

En el caso de Burgos existe además un Jefe de Administración del Servicio, con las funciones que le asigna el Reglamento, relativas a la coordinación y supervisión de los trabajos del personal administrativo, gestión administrativa, Oficial de Actas, etc.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

El Ayuntamiento de Segovia, como se ha señalado anteriormente, realiza la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable de forma directa sin organización especializada. Esta modalidad de gestión supone que la prestación del servicio se realiza a través de los órganos ordinarios de la Corporación Local, con personal de la propia plantilla de la Entidad, y que no se establece ninguna diferenciación financiera entre el servicio y el resto de las actividades de la Corporación.

Dentro de la organización municipal del Ayuntamiento de Segovia, la gestión, seguimiento y control del servicio está ubicada en las siguientes unidades administrativas:

- En el aspecto técnico, en el Área de “Urbanismo, Medio Ambiente, Protección Civil, Obras y Servicios” y dentro de ésta en la Concejalía Delegada de Obras y Servicios. El responsable directo del servicio es el “Adjunto a Jefe de Servicio. Ingeniero de Caminos”.
- En el aspecto de gestión de tasas y contadores, en el Área de “Economía y Hacienda”, Concejalía Delegada de Economía y Hacienda a través del Departamento de Tributos.

Además, cuenta con el apoyo de un contrato de asistencia técnica para el mantenimiento de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP).

III.2.2. REGIMEN PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Los Servicio Municipalizados de Burgos y León cuentan con una sección presupuestaria propia dentro del Presupuesto del Ayuntamiento y llevan una contabilidad especial, con independencia de la contabilidad general del Ayuntamiento.

En el caso de Segovia, los gastos e ingresos correspondientes al servicio se integran en el Presupuesto en un programa funcional específico de saneamiento, abastecimiento y distribución de agua, por lo que se registran en la contabilidad general del Ayuntamiento

III.2.3. NORMAS INTERNAS DE PROCEDIMIENTO

Respecto a la existencia de normas internas de procedimiento y criterios de actuación aplicables a la gestión del servicio, ninguno de los Ayuntamientos analizados en este apartado ha facilitado información sobre las mismas, así como tampoco una descripción de su funcionamiento.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III.2.4. PERSONAL

En relación con la dotación de personal dedicada a la prestación del servicio, las diferencias de criterio aplicadas en su clasificación por parte de los Ayuntamientos en la información facilitada, dificulta disponer de estructuras de personal homogéneas que permitan realizar comparaciones. Por ello, a partir de la información disponible la única clasificación que se ha podido efectuar común a los tres Ayuntamientos es la que se recoge en el siguiente cuadro:

	BURGOS (1)			LEÓN			SEGOVIA (1)		
	Plantilla	Personal efectivo	% s/total	Plantilla	Personal efectivo	% s/total	Plantilla	Personal efectivo	% s/total
Personal directivo	1	1	1,0%		1	1,2%	1	1	5,9%
Dpto. de Administración	17	16	16,2%		21	25,0%	3	3	17,6%
Dpto. Técnico	87	82	82,8%		62	73,8%	16	13	76,5%
Total personal efectivo		99	100,0%		84	100,0%		17	100,0%
Total plantilla	105			92			20		

(1) Incluye el personal de saneamiento

CUADRO Nº 1

En el caso de Burgos, el servicio Municipalizado gestiona también el saneamiento, pero buena parte de la gestión esta contratada externamente, por lo que los datos son más o menos homogéneos con León

Como se desprende de estos datos el personal administrativo representa alrededor del 17% en Burgos y Segovia, mientras que en León llega al 25%. Sin embargo, estos datos han de ser matizados en el caso de Segovia, ya que el único personal que se ha incluido en este departamento son los lectores de contadores, no habiéndose computado el personal que realiza toda la tramitación administrativa de la gestión de las tasas, su recaudación, etc.

En cuanto al departamento técnico supone entre el 73% y el 83% del personal, pero también hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos de Burgos y Segovia tienen contratadas externamente la gestión de determinadas prestaciones por lo que el personal que realmente desarrolla funciones técnicas es superior al reflejado.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Para poder contrastar las dotaciones de personal en los distintos Ayuntamientos, es preciso relacionar este recurso con las magnitudes del servicio, en concreto se han calculado ratios en relación con la población atendida y el servicio prestado, cuyos resultados se recogen en el cuadro que se incluye a continuación:

	BURGOS	LEÓN	SEGOVIA
Nº TRABAJADORES	99	84	17
Población atendida	169.317	135.634	55.640
Volumen suministrado (m ³)	29.342.658	20.165.695	11.000.000
Volumen facturado (m ³)	20.998.088	9.936.912	4.890.798
Nº trabajadores/miles de habitantes	0,58	0,62	0,31
Volumen suministrado/Nº trabajadores	296.390	240.068	647.059
Volumen facturado/Nº trabajadores	212.102	118.297	287.694

CUADRO Nº 2

En cuanto a la relación entre número de trabajadores empleados en la prestación del servicio y la población atendida, el ratio más elevado lo presenta León, con 0,62 por cada 1.000 habitantes y el más bajo Segovia con la mitad. En el resto de los ratios la posición relativa ocupada por cada uno de los municipios se mantiene y las diferencias existentes son tanto o más elevadas.

A la vista de estos datos, lo primero que llama la atención es la gran diferencia que se produce entre los correspondientes a Burgos y León por una parte y a Segovia por otra. Y aún teniendo en cuenta que en el caso de Segovia parte de la gestión está externalizada a través de una asistencia técnica y los datos facilitados no recogen toda la dotación del personal administrativo dedicada al servicio, las diferencias son muy acusadas, por lo que es posible que esos datos estén elaborados con distintos criterios o no sean completos.

Entre Burgos y León, es esta última la que tiene una mayor dotación de personal respecto a la población abastecida, y en consonancia la relación entre el volumen de agua gestionada y la plantilla de personal presenta en este municipio un valor más bajo, especialmente respecto al agua facturada, situación que como se analiza más adelante está relacionada con el bajo rendimiento de la red de distribución en el municipio de León.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III.3. GESTIÓN INDIRECTA

La gestión de los servicios públicos locales puede realizarse también de forma indirecta, encomendando su prestación a un tercero ajeno a la Administración, mediante alguna de las modalidades establecidas en el artículo 85 de la LBRL.

De entre estas modalidades de gestión contractual de los servicios públicos, la concesión ha sido la elegida por los cinco Ayuntamientos que prestan el servicio de abastecimiento de agua de forma indirecta (Ávila, Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid).

La concesión se configura como una forma de gestión en la que la Corporación transfiere a un particular o empresa privada la explotación de un servicio, asumiendo ésta el riesgo económico de la actividad concedida. Por tanto, lo que la Administración cede en la concesión no es la titularidad de la actividad, que inicialmente le ha sido reservada por ley, sino tan sólo el ejercicio de la misma, por lo que, según establece el artículo 126 del RSCL, el servicio concedido seguirá ostentando en todo momento la calificación de servicio público de la Corporación Local a cuya competencia estuviere atribuido.

III.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONCESIONES

A continuación se realiza un análisis comparativo de los aspectos más destacables de dichas concesiones, que se resumen en el cuadro nº 3.

Las empresas que prestaban el servicio como concesionarias en el ejercicio 2003 pertenecen principalmente a dos grupos empresariales que operan en el sector del agua, AQUALIA S.A. en los Ayuntamientos de Ávila y Salamanca, y AQUAGEST S.A. en los de Palencia y Valladolid. En Soria la empresa concesionaria en dicho ejercicio era ONDAGUA S.A., y posteriormente, debido a un proceso de fusión de empresas, la concesión pasa a PRIDESA S. A, que en la actualidad pertenece al grupo ACCIONA. En los casos de Ávila, Palencia y Soria las adjudicatarias iniciales de la concesión no eran las citadas empresas, sino que se ha producido un cambio de concesionario, en Palencia como consecuencia de una cesión de la concesión autorizada por el Ayuntamiento, y en Ávila derivado de un proceso de fusión de empresas; en Soria se desconoce la causa del cambio de concesionario, dado que no se ha aportado ninguna documentación justificativa al respecto.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

	AYTO. AVILA	AYTO. PALENCIA	AYTO. SALAMANCA	AYTO. SORIA	AYTO. VALLADOLID
EMPRESA CONCESIONARIA	AQUALIA, GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	AQUAGEST	AQUALIA-FCC SALAMANCA UTE	ONDAGUA	AGUAS DE VALLADOLID, S.A.
FECHA DEL CONTRATO	17/12/1988	03/10/1975	27/12/1996	08/09/1993	27/06/1997
INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	01/01/1989	No disponible	01/01/1997	08/09/1993	Plazo máximo de un mes desde la concesión.
DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	10 años	10 años	25 años	15 años	20 años
CON PRORROGAS SUSCRITAS	27 años	35 años			
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Art. 114,2,b) RSCL	Art. 114,2,b) RSCL	Art. 114,2,b) RSCL	Art. 114,2,b) RSCL	Art. 114,2,b) RSCL
OBJETO DEL CONTRATO	Explotación integral del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales de la ciudad de Ávila	Explotación de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración de aguas residuales de la ciudad de Palencia	Explotación del Servicio Municipal de Aguas (abastecimiento de agua, redes de distribución, saneamiento y depuración de aguas residuales) en el municipio de Salamanca	Gestión y explotación del servicio municipal de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales del municipio de Soria	Gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Valladolid
CANON	<p>INICIAL</p> <p>ANUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Canon anual variable = (tarifa media - coste unitario del servicio) x m3 cobrados • canon abastecimiento • canon saneamiento ➢ Canon anual fijo 		<p>3.000.000.000 ptas. (18.030.363,13 €)</p> <p>El 28% de la cifra de negocio del servicio durante cuatro años y hasta que la EDAR esté concluida y entregada, y el 14% a partir de ese momento</p>	<p>1.227.619.731 ptas. (7.378.143,18 €)</p>	<p>2.755.433.000 ptas. (16.560.485,86 €)</p> <p>Canon unitario ofertado x m3 facturado</p>
CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA REVISIÓN DEL CANON	En función de los costes de producción y del IPC				
RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO	Rendimiento de las tarifas vigentes en cada momento	Precio fijado en contrato x m3 facturado Se establecen dos tramos de facturación con precio distinto	➢ Rendimiento de las tarifas vigentes en cada momento ➢ Subvenciones que, en su caso, acuerde otorgar el Ayto. para mantener el equilibrio económico financiero	Rendimiento de las tarifas vigentes en cada momento	Rendimiento de las tarifas vigentes en cada momento
CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN	En función de los costes	Por aplicación del IPC.	Por aplicación del IPC	En función del IPC	En función de los costes o por revisión unilateral del canon por el Ayuntamiento

CUADRO N° 3

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III.3.1.1. ASPECTOS GENERALES

La antigüedad de los contratos, es muy variada; el más antiguo corresponde a Palencia y data del año 1975, el de Ávila es de 1988, el de Soria de 1993, y los más recientes, que proceden de los años 1996 y 1997, corresponden a Salamanca y Valladolid respectivamente. Este amplio marco temporal implica que la normativa que rigió el proceso de contratación no haya sido la misma en todos los casos.

Los contratos de concesión han sido objeto de modificación en varios casos. En concreto, el Ayuntamiento de Palencia ha realizado varias modificaciones del contrato con el fin de prorrogar su duración, introducir diversas variaciones en las condiciones establecidas inicialmente y ampliar el objeto del contrato a la gestión de la nueva estación depuradora de aguas residuales. También han suscrito modificaciones el Ayuntamiento de Ávila para variar las prórrogas y algunas de las condiciones establecidas en contrato, y el Ayuntamiento de Salamanca para ampliar el objeto del contrato a la gestión de la nueva estación depuradora de aguas residuales y la gestión integral de lodos.

Respecto al plazo de concesión, hay que señalar que, dada la naturaleza del servicio, son contratos de larga duración, oscilando el plazo inicial entre 10 y 25 años, si bien con las prórrogas suscritas se extiende a 35 años en el caso de Palencia y 27 en el de Ávila. En este último Ayuntamiento el contrato contempla la posibilidad de realizar prórrogas hasta el máximo legal, que para este caso es de 99 años. También se prevé la posibilidad de prórrogas en las concesiones de Soria, hasta los 20 años, y Salamanca, hasta los 35 años.

Todas las concesiones tienen por objeto, además del servicio de abastecimiento de agua potable, el de saneamiento, que en la mayor parte de los casos comprende la depuración, excepto en el de Valladolid, que no es asumida por parte de la empresa concesionaria hasta el año 2005. Por tanto, debe tenerse en cuenta que los datos sobre actividad, recursos, canon, retribución del concesionario, etc., en general incluyen también los correspondientes a estos servicios.

Las concesiones responden a la modalidad definida en el artículo 114.2.b) del RSCL (“el mero ejercicio del servicio público cuando no requiera obras o instalaciones permanentes o estuvieran ya establecidas”), por lo que, en general, no incluyen la realización de inversiones nuevas o de ampliación a cargo del concesionario, sino que éstas corresponden al Ayuntamiento titular del servicio, pero en ocasiones el Ayuntamiento encarga la ejecución de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

estas obras a la empresa concesionaria. En cambio sí corresponde a las empresas concesionarias la realización de las obras de mantenimiento y conservación precisas para preservar en buen estado las construcciones, instalaciones y redes adscritas al servicio, y la realización de las obras y actividades complementarias necesarias para la prestación del mismo, aunque en algunos casos no figura de forma expresa en el Pliego, pero sí se incluye de forma implícita.

No obstante lo anterior, en las concesiones de Ávila y Valladolid se incluye la realización por el concesionario de determinadas inversiones de mejora de las infraestructuras que han sido ofertadas por éste en el proceso de licitación, y en la de Palencia también se han incluido obras de mejora a realizar por el concesionario en algunas de las modificaciones que se han efectuado sobre el contrato inicial.

III.3.1.2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En cuanto a las prestaciones económicas de las concesiones, en todos los casos, excepto en el de Palencia, la empresa paga un canon al Ayuntamiento y percibe como retribución el rendimiento de las tarifas vigentes en cada momento, cuya gestión y recaudación en periodo voluntario tiene atribuida.

Sin embargo, el tipo de canon difiere de unos casos a otros, así, mientras en Soria se establece un canon inicial y único para todo el periodo, en Ávila el canon fijado en el contrato inicial tiene carácter anual y es variable, incluyéndose posteriormente un canon adicional de carácter anual y fijo. En Salamanca y Valladolid se combinan ambos sistemas, estableciéndose un canon inicial fijo por inversiones o por el uso de instalaciones y un canon anual variable.

Igualmente, se producen diferencias en los criterios que sirven de referencia para la determinación del canon variable:

- En Ávila el canon se fija en una cantidad por metro cúbico facturado y cobrado, cantidad que se determina por la diferencia entre la tarifa media y el coste unitario del servicio.
- En Salamanca se establece en un porcentaje de la cifra de negocio del servicio, entendida ésta como el importe de la facturación.
- En Valladolid se determina por la aplicación del canon unitario ofertado a los metros cúbicos facturados.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

La retribución del concesionario, como se ha señalado, es el rendimiento de las tarifas aplicables en cada momento conforme a la ordenanza fiscal aprobada por el Ayuntamiento, estableciéndose en todos los casos cláusulas de revisión de dichas tarifas (en función de los porcentajes fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de los costes de explotación del servicio, del Índice General de Precios al Consumo o de la revisión del canon, según los casos), con objeto de mantener el equilibrio financiero de la concesión. Además en el caso de Salamanca se prevé de forma expresa la posibilidad de que el Ayuntamiento aporte subvenciones o compensaciones económicas al concesionario, como forma de mantener dicho equilibrio financiero.

En la concesión del servicio del Ayuntamiento de Palencia no se establece propiamente un canon, ya que la retribución del concesionario se determina por la aplicación de un precio sobre el volumen de agua facturado (variable por tramos) que abona el Ayuntamiento, siendo éste el que percibe el importe las tarifas que pagan los usuarios por el servicio. Únicamente se prevé en el Pliego que el concesionario perciba directamente de los usuarios las tarifas por conservación de contadores y realización de acometidas si el Ayuntamiento acordará su exacción, pero la Ordenanza Fiscal correspondiente no contempla ninguna tarifa por estos conceptos. A partir del año 2000 se establece la revisión del precio pagado por el Ayuntamiento al concesionario en función de la evolución del Índice General de Precios al Consumo (IPC).

Respecto al abono de esta retribución, el sistema ha ido cambiando, ya que inicialmente se efectuaba un pago al concesionario por parte del Ayuntamiento, que era el que asumía la recaudación de las tarifas; sin embargo, a partir de la modificación aprobada en 1995 el concesionario debe asumir además de la gestión de las tasas por prestación del servicio, la recaudación en periodo voluntario, de forma que éste se retribuye del importe recaudado, liquidando después las diferencias existentes con el Ayuntamiento.

Además de las prestaciones señaladas, en todas las concesiones se recogen otras prestaciones complementarias a cargo de la empresa concesionaria, incluidas en el contrato inicial o en modificaciones posteriores, tales como:

- La realización de inversiones ofertadas por la concesionaria en la licitación (Ávila y Valladolid), o en modificaciones de contrato posteriores (Palencia).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

- La financiación de obras de infraestructura del servicio en las condiciones establecidas en el contrato (Salamanca).
- La realización de obras por parte de la empresa concesionaria con pago aplazado (Palencia).
- Anticipo del canon previsto para ejercicios futuros actualizado al tipo de interés fijado (Ávila).
- La elaboración de Planes Directores de Abastecimiento y Saneamiento (Ávila, Palencia y Valladolid).
- La creación de un aula de medio ambiente (Ávila).
- El establecimiento de colaboraciones económicas con la Universidad y el Ayuntamiento (Salamanca).
- Destinar un porcentaje de la facturación a obras de interés social y/o actividades culturales (Valladolid).
- La gratuidad del servicio para los consumos de la Corporación (Ávila, Palencia, Soria y Salamanca, en esta última con un límite máximo) o su facturación a un precio simbólico (Valladolid).

Respecto a estas prestaciones complementarias, cabe realizar las siguientes observaciones:

- La financiación de obras de infraestructura del servicio por parte de la empresa concesionaria, reviste las características de una operación de préstamo, por lo que debería ser tratada como tal, tanto a efectos de su contabilización como del cumplimiento de los límites y requisitos establecidos para el endeudamiento de la Entidad. Lo mismo se puede decir respecto al anticipo del canon de ejercicios futuros en el caso de Ávila, que además se vincula a la financiación de inversiones que no están destinadas a la prestación del servicio.
- El pago aplazado del precio de los contratos, está prohibido por la normativa sobre contratación, y en el fondo lo que supone también es una operación de financiación por parte de la empresa concesionaria.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

- Algunas de las prestaciones señaladas, como la financiación de obras de interés social y/o actividades culturales o de colaboraciones económicas con la Universidad y el Ayuntamiento, no están vinculadas con el servicio objeto de la concesión, por lo que los usuarios del servicio con las tarifas abonadas podrían estar financiando actividades que nada tienen que ver con la prestación del servicio, y en consecuencia asumiendo tarifas de importe superior a lo que prevé el artículo 24.2 de la LHL, según el cual el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

En el cuadro incluido a continuación se resume el tipo de prestaciones que cada Ayuntamiento obtiene de la concesión:

		ÁVILA	PALENCIA	SALAMANCA	SORIA	VALLADOLID
Canon	Inicial			X	X	X
	Anual	X		X		X
Liquidación anual (rendimiento tarifas – retribución concesionario)			X			
Prestaciones Complementarias:						
<i>Suministros municipales</i>		X	X	X	X	X
<i>Realización de inversiones</i>		X	X			X
<i>Financiación de inversiones</i>			X	X		
<i>Anticipo del canon</i>		X				
<i>Colaboraciones económicas</i>				X		X
<i>Otras prestaciones</i>		X	X			X

CUADRO Nº 4

III.3.1.3. PERSONAL

Otro aspecto que también se ha analizado es la estructura de personal de las empresas concesionarias del servicio, dada la importancia que tiene este recurso en la prestación del servicio y en su estructura de costes.

A partir de la información facilitada por las Corporaciones y/o las empresas concesionarias se ha elaborado el cuadro insertado a continuación en el que se resume este

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

aspecto. No se incluyen datos correspondientes a la concesión de Soria debido a que no se ha aportado información al respecto.

Con el fin de poder comparar datos homogéneos, se ha separado el personal de la EDAR, ya que en Valladolid la empresa concesionaria no asume la gestión de la misma hasta el ejercicio 2005.

	ÁVILA		PALENCIA		SALAMANCA		VALLADOLID	
	Nº	% s/ total sin EDAR	Nº	% s/ total sin EDAR	Nº	% s/ total sin EDAR	Nº	% s/ total sin EDAR
Gerente / Director	1	3,1%	1	1,7%	1	1,1%	1	0,7%
ETAP	8	25,0%	14	24,1%	24	27,3%	34	25,4%
Distribución y redes	16	50,0%	25	43,1%	36	40,9%	69	51,5%
Gestión de Clientes	5	15,6%	10	17,2%	22	25,0%	23	17,2%
Administración, Económ. y Personal	2	6,3%	8	13,8%	5	5,7%	7	5,2%
TOTAL sin EDAR	32	100,0%	58	100,0%	88	100,0%	134	100,0%
EDAR	12		15		19		(*)	
TOTAL	44		73		107		134	

(*) No asume su gestión hasta el año 2005

CUADRO N° 5

Respecto a la distribución del personal por áreas de actividad, el de distribución y redes es el que más personal concentra, entre un 40% y un 51%, seguido de la ETAP, alrededor del 25%. La gestión de clientes absorbe en torno al 16% del personal, salvo en Salamanca que alcanza el 25%, y los departamentos de administración, económico y personal aproximadamente el 6%, excepto en Palencia, que se acerca al 14%.

Como puede apreciarse en los datos anteriores existen grandes diferencias en la dimensión de la plantilla de las distintas empresas que prestan el servicio, oscilando (sin incluir el personal de la EDAR) entre 32 personas en Ávila y 134 en Valladolid, hecho que se explica en buena medida por las diferencias en las magnitudes del servicio prestado. Por ello, con el fin de obtener datos comparables, al igual que en el caso de la gestión directa, se han calculado unos ratios que relacionen la dotación de personal con la población atendida y el volumen de agua gestionado. Los resultados se recogen en el cuadro nº 6.

El indicador que mide la dotación de personal en relación con la población atendida oscila entre 0,42 por cada 1.000 habitantes en Valladolid, como valor más bajo, y 0,71 en

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Palencia. En cuanto a los indicadores que relacionan el volumen de agua gestionado con la dotación de personal de las empresas concesionarias, presentan una relación inversa a la anterior, cuanto mayor es la dotación de personal en relación con la población abastecida, menores son los ratios de volumen de agua gestionada por trabajador empleado.

Si se ordenan los municipios en función de los valores que alcanzan los ratios calculados se observa que la posición relativa que ocupan es la misma para todos los indicadores, dado que la correlación entre ambos es bastante fuerte, y las diferencias de consumo por habitante no son tan importantes como para alterar esta correlación.

	ÁVILA	PALENCIA	SALAMANCA	VALLADOLID
Nº TRABAJADORES (sin EDAR)	32	58	88	134
Población atendida	52.078	81.378	157.906	321.143
Volumen suministrado (m ³)	4.933.836	8.727.800	21.819.543	36.813.984
Volumen facturado (m ³)	4.216.954	6.112.719	14.324.392	24.003.766
Nº trabajadores/miles de habitantes	0,61	0,71	0,56	0,42
Volumen suministrado/Nº trabajadores	154.182	150.479	247.949	274.731
Volumen facturado/Nº trabajadores	131.780	105.392	162.777	179.133

CUADRO Nº 6

En general se observa que la relación entre estas magnitudes y la plantilla de las empresas concesionarias es más eficiente a medida que aumentan las magnitudes del servicio, algo lógico derivado de las economías de escala que se producen, sin embargo en el caso de Palencia los valores que alcanza son menos eficientes que los de Ávila, a pesar de tener una mayor dimensión.

III.3.2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

La concesión se configura en la normativa sobre contratación como una modalidad de gestión del contrato de servicios públicos, por lo que debe de someterse al proceso de contratación establecido en la misma.

La primera cuestión que se plantea al analizar los procesos de contratación de la prestación del servicio llevados a cabo por los Ayuntamientos objeto de esta fiscalización, es que la normativa aplicable al mismo es diferente de unos Ayuntamientos a otros, debido, como se ha señalado anteriormente, a que la contratación se ha producido a lo largo de un

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

periodo de 22 años, entre 1975 y 1997, en el cual se ha producido diversas reformas normativas en materia de contratación de las administraciones públicas.

Por tanto, lo primero que hay que determinar es el marco normativo aplicable al procedimiento de contratación en cada caso:

➤ **Ayuntamiento de Palencia (03/10/1975):**

- Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (RCCL) [Decreto de 09-01-1953]
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) [Decreto de 17-06-1955]
- Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado (LCE) [Decreto 923/1965], de forma subsidiaria

➤ **Ayuntamientos de Ávila (17/12/1988) y Soria (08/09/1993)**

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) [Real Decreto Legislativo 781/1986]
- Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado (LCE) [Decreto 923/1965]
- Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE) [Decreto 3410/1975]
- Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (RCCL) [Decreto de 09-01-1953]
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) [Decreto de 17-06-1955]

➤ **Ayuntamientos de Salamanca (27/12/1996) y Valladolid (27/06/1997):**

- Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP)
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) [Real Decreto Legislativo 781/1986]
- Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE) [Decreto 3410/1975], en lo que no se oponga a la Ley 13/1995
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) [Decreto de 17-06-1955]

Antes de entrar en el análisis de los procesos de contratación hay que señalar que la documentación de los expedientes de contratación aportada por los Ayuntamientos no es completa, presentando las carencias que se irán detallando a lo largo de la exposición, lo que en algunos casos ha limitado la extensión de las comprobaciones realizadas.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III.3.2.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS

El artículo 197 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, exige que antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse determinado su régimen jurídico básico que atribuya las competencias administrativas, que determine el alcance de las prestaciones a favor de los administrados y que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma.

El Ayuntamiento de Palencia tiene un Reglamento de Servicio de Agua Potable aprobado por el Pleno el 14 de enero de 1971.

El Ayuntamiento de Valladolid aprobó el 31 de julio de 1996 el Proyecto de Explotación del Servicio, integrado por el Anteproyecto de Explotación del Servicio, en el que se incluye la Memoria Económico-Financiera, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Además existe un Reglamento para la Prestación del Servicio de Agua de Valladolid aprobado por el Pleno el día 13 de enero de 1983.

El Ayuntamiento de Salamanca tiene un Reglamento para la Prestación del Servicio Municipal de Aguas aprobado por el Pleno el 6 de febrero de 2003.

Ninguna de las cinco Entidades analizadas ha aportado informe sobre la necesidad del servicio.

Todos los Ayuntamientos, excepto el de Valladolid, incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas referencias a la capacidad de la Administración de inspección y control de la gestión del Servicio.

III.3.2.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El artículo 68 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) establece que a los contratos cuya adjudicación se rige por dicha Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma.

Esta norma es aplicable a la contratación realizada por los Ayuntamientos de Salamanca y de Valladolid, aunque, solo el Ayuntamiento de Valladolid presenta un Decreto de iniciación del expediente, que es anterior y separado del acuerdo del Pleno de aprobación del Proyecto de concesión.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

De los cinco Ayuntamientos que han contratado la gestión del servicio, solamente en el de Palencia, la concesión administrativa de la gestión de servicio público implica un gasto que haya que imputarse a los Presupuestos Municipales, no obstante dado que este Ayuntamiento planteó un concurso sin tipo de licitación, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 23.c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, entonces vigente, tampoco en este caso fue necesaria la acreditación de la existencia de crédito para la tramitación del expediente. Sin embargo, no ha presentado el informe de fiscalización previa del gasto, que si hubiera sido preciso.

III.3.2.3. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) exigidos por la LCAP, como parte integrante de toda contratación de naturaleza administrativa, han de incluir los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato. Igualmente exige el citado texto legal la elaboración y aprobación, con anterioridad a la licitación, de los pliegos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la ejecución del contrato.

Se ha comprobado si su contenido se ajusta a las disposiciones legales vigentes en el momento de su aprobación. En particular se ha comprobado:

1. Régimen jurídico básico que determina el carácter de servicio público, con expresión de los reglamentos reguladores del servicio y los aspectos jurídicos, económicos y administrativos.

Todos los Ayuntamientos detallan algunos aspectos jurídicos, económicos y administrativos, aunque ninguno incluye en el pliego referencia los reglamentos reguladores del servicio. Solamente el Ayuntamiento de Salamanca lo presenta como anexo al Pliego.

Con excepción del Ayuntamiento de Palencia, todos los demás, determinan en el pliego que el servicio a contratar es un servicio público.

2. Medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.

Los pliegos, excepto en el caso de los Ayuntamientos de Valladolid y Salamanca, son anteriores a la publicación del TRLCAP y su predecesora, la LCAP. No obstante la

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

modificación de la Ley de Contratos del Estado (LCE) introducida por la el Real Decreto Legislativo 931/1986, enumera ya las formas de acreditar dichas solvencias solvencia económica, financiera y técnica, siendo de aplicación a partir de ese momento.

Cuando el Ayuntamiento de Palencia realiza la contratación no es necesario acreditar estas circunstancias.

El Ayuntamiento de Soria exige la justificación de la solvencia técnica, mediante la acreditación documental de la gestión técnica y administrativa de servicios municipales de suministro de agua potable, de alcantarillado y de depuración de aguas residuales, en Municipios cuyo número de abonados totalice al menos un 50% del número de censados en el Servicio Municipal de Agua Potable del citado Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Valladolid establece como medios para acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera, los mencionados en los apartados a) b) y c) del artículo 16 de la LCAP. Asimismo para acreditar la solvencia técnica los medios de justificación serán los señalados en el artículo 19 de dicha Ley.

El Ayuntamiento de Salamanca no exige en el pliego ninguna justificación de solvencia de los licitadores.

Con objeto de garantizar la solvencia de los licitadores, el Ayuntamiento de Ávila inicialmente permitió participar a los contratistas que se encontraban clasificados en varios subgrupos de los grupos A, B y C a los que se refiere el artículo 6 del Real Decreto 609/1982 y la Orden Ministerial de 24 de noviembre de 1982. Posteriormente, se modificó el pliego ampliando la participación a los clasificados en los subgrupos 5 y 8 del grupo C.

3. Tarifas a abonar por los usuarios y procedimiento para su revisión.

El Ayuntamiento de Ávila no establece en el pliego directamente las tarifas a cobrar. El concesionario cobrará las tasas vigentes en cada momento y el premio de cobranza por la recaudación que el Ayuntamiento integre en el recibo. Para la revisión del coste unitario del servicio, establece una fórmula polinómica, cuyos pesos fueron ofertados por los licitadores.

El Ayuntamiento de Palencia no hace referencia en el pliego a las tarifas a abonar por los usuarios, pues inicialmente el Ayuntamiento realizaba la recaudación y el contrato era

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

independiente de la tasa cobrada a los usuarios. Tras la modificación del contrato la empresa adjudicataria es la que gestiona el cobro de los recibos.

El Ayuntamiento de Salamanca establece en el Anexo VI al pliego las tarifas a cobrar. Dicho anexo no ha sido aportado para la realización de los trabajos de fiscalización. Respecto a la revisión de tarifas, el Ayuntamiento se compromete a mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión y menciona que se produce, si en el primer año no hay revisión de precios, en los cuatro años siguientes se aplicará un incremento del 10 % anual y en el resto de los años las tarifas del año anterior incrementadas en la variación interanual del IPC.

En el caso del Ayuntamiento de Soria, los precios del servicio serán fijados por el concesionario en su oferta, aunque establece unos precios máximos. Prevé la revisión anual de las tarifas de forma ordinaria a petición del concesionario o a iniciativa de la Administración municipal. Si es a iniciativa del concesionario no podrá superar el IPC. También, prevé una revisión extraordinaria en el caso de ruptura del equilibrio económico del contrato, sin que se pueda iniciarse el expediente hasta que haya transcurrido dos años desde el inicio de la prestación del servicio.

El Ayuntamiento de Valladolid se remite a la Ordenanza fiscal aplicable en cada momento. Las tarifas podrán revisarse por dos motivos: a) incrementos de los gastos de explotación de la concesión, para lo que se establece una fórmula polinómica de revisión, y b) revisión unilateral por parte del Ayuntamiento. La competencia exclusiva de las revisiones de precios corresponde al Pleno.

4. Precio o contraprestación económica a abonar por la Administración cuando proceda, especificando la clase, cuantía, plazos y forma de entrega.

El único Ayuntamiento que paga por el servicio que se le presta es el de Palencia. El importe se fija en una cantidad por metro cúbico de agua facturada, dividido en dos bloques. El primero hasta cinco millones de metros cúbicos anuales y el segundo para el resto, con una rebaja del cuarenta por ciento con respecto al primer bloque. El pago se realizará en la forma que el adjudicatario estableció en su oferta. En el caso de demora en el pago se fija un tipo de interés anual del 4%. La posibilidad de revisión de precios se establece en el artículo 28 del pliego.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

5. Canon o participación a satisfacer a la Administración por el contratista o beneficio mínimo que corresponda a alguna de las partes.

El Ayuntamiento de Ávila no cuantifica previamente el canon. Estará en razón de la diferencia positiva entre la tarifa media vigente en cada momento y el correspondiente coste unitario del Servicio en dicho momento. El Ayuntamiento podrá establecer, en forma de recargo por medio cúbico facturado, un canon finalista para financiar los programas de inversión en las obras e instalaciones del servicio.

El Ayuntamiento de Palencia al contabilizar como ingreso el producto de las tasas y pagar la prestación del servicio no cobra canon al concesionario.

El Ayuntamiento de Salamanca establece un canon inicial de tres mil millones de pesetas a pagar en dos plazos y un canon anual variable mínimo equivalente al 3,5% del importe de la cifra de negocios del concesionario por los servicios objeto del contrato. Deberá ser ingresado antes del 31 de marzo del año siguiente.

El Ayuntamiento de Soria establece un único canon por el plazo de la concesión que será el que haya ofertado el concesionario y que no podía ser inferior a ochocientos millones de pesetas. El cobro del canon se realiza por anticipado en el momento de la firma del contrato.

El Ayuntamiento de Valladolid establece como canon inicial la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientas treinta y tres mil pesetas, que debe ingresarse en el momento de la formalización del contrato. Además se fija un canon anual por metro cúbico facturado por el importe señalado por el concesionario en su oferta.

6. Especificación de las obras e instalaciones, que hubiera de realizar el contratista de la explotación del servicio público, expresando las que habrán de pasar a la Administración a la terminación del contrato en su caso.

En el Ayuntamiento de Ávila las nuevas obras serán por cuenta de la Entidad Local, no obstante en la cláusula vigésimo primera apartado cuarto se establece que se valorará como parte integrante de la oferta el volumen de inversiones que el licitador prevé realizar.

En el Pliego del Ayuntamiento de Palencia no se hace referencia alguna a las nuevas obras.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

El Ayuntamiento de Salamanca establece que queda fuera del objeto de la concesión la realización de inversiones en extensión de redes de abastecimiento, así como para ampliar la capacidad de las instalaciones.

El Ayuntamiento de Soria señala que todas las obras y modificaciones de las instalaciones que pretenda llevar a cabo el concesionario deben contar con autorización municipal. En el pliego no exige al adjudicatario la realización de obras.

El Ayuntamiento de Valladolid no indica nada en el pliego de las obras nuevas, sin embargo, en el artículo 11.1 del Proyecto de explotación determina que no tendrán la consideración de obras de mantenimiento y conservación, las obras de ampliación, y en su caso, sustitución de las instalaciones. En la cláusula 7 del contrato se hacen referencia a unas obras de inversión que parece que forman parte de la oferta realizada por el licitador, aunque no se ha podido determinar que tipo de obras y a que importe se refiere, al no disponer de la oferta presentada por el adjudicatario.

7. Especificación de las obras, instalaciones, bienes y medios auxiliares que la Administración aporta al contratista para la gestión del servicio público.

En los Ayuntamientos de Ávila, Palencia y Soria, se incluye una referencia genérica en el pliego y se prevé suscribir un acta de recepción al inicio de la concesión.

El Ayuntamiento de Salamanca indica en el índice del pliego la existencia de un Anexo II denominado, Instalaciones adscritas al servicio, documento que no ha sido aportado.

En el caso de Valladolid según se establece en la cláusula 9.3 del pliego, los medios que aporta la Administración al contratista para la gestión del servicio se encuentran recogidas en el capítulo II del Anteproyecto de Explotación.

8. En los contratos bajo la modalidad de concesión, requisitos y condiciones que, en su caso, deberá cumplir la sociedad que se realice la explotación.

El Ayuntamiento de Ávila requiere que los licitadores cuenten con capacidad de obrar y no estén afectados por las causas de incapacidad o incompatibilidad, y exige además que estén clasificados en el registro de contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Ayuntamiento de Palencia no exige a las empresas licitadoras mas que la capacidad de obrar y no estén comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 4º y 5º del derogado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

En el pliego, el Ayuntamiento de Salamanca no regula nada el procedimiento de selección del adjudicatario, y por tanto no establece ningún requisito.

El Ayuntamiento de Soria solo exige que las empresas cuenten con capacidad de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

En el Ayuntamiento de Valladolid además de la capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar se exige acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.

- 9.** Obligación del contratista de mantener en buen estado las obras, instalaciones, bienes y medios auxiliares aportados por la Administración.

Los Ayuntamientos de Ávila, Palencia, Salamanca y Valladolid recogen en el pliego la obligación de mantener en buen estado las obras, instalaciones, bienes y medios auxiliares aportados por la Administración. El Ayuntamiento de Soria no lo refleja expresamente como establecía el artículo 115 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, pero sí de forma indirecta en la cláusula quinta en la que se establece la obligación para el concesionario de devolver las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato

- 10.** La duración del contrato, incluidas las prórrogas, no superan el plazo máximo establecido.

La normativa aplicable al contrato del Ayuntamiento de Palencia en cuanto a la duración es el RSCL, que establece en su artículo 115, que no podrá exceder de 50 años. El artículo 11 del Pliego establece un plazo de 10 años y no menciona la posibilidad de prórroga.

Los contratos de los Ayuntamientos de Ávila y Soria son anteriores a la LCAP y se regían por la LCE que establecía que: “la duración del contrato no podrá tener carácter perpetuo, fijándose necesariamente su duración y las prórrogas de que pueda ser objeto sin que en ningún caso pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de noventa y nueve años” En el caso de Ávila se establece un plazo de 10 años, prorrogándose tácitamente por períodos dos años hasta el máximo legal. En Soria señala un plazo de concesión de 15 años, aunque los licitadores podrán ofertar otro inferior. Asimismo prevé la prórroga tácita por períodos anuales con un máximo de 5 años.

Los contratos de Salamanca y Valladolid se rigieron inicialmente por la LCAP que establecía en su redacción original y validez hasta el año 2000: “El contrato de gestión

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de setenta y cinco años.” El Ayuntamiento de Salamanca prevé un plazo de 25 años con posibilidad de prórrogas por periodos de cinco años hasta un máximo de 35 años, y el de Valladolid una duración de veinte años y no contempla la posibilidad de prórrogas.

- 11.** La existencia de criterios de valoración de ofertas establecidos en el PCAP, si éstos están baremados y suficientemente concretados.

La exigencia de criterios de valoración de ofertas y su baremación se estableció en la LCAP, por lo que no era exigible en el momento en que se realizaron las contrataciones de los Ayuntamientos de Ávila, Palencia y Soria.

No obstante se incluyen criterios de valoración de las ofertas en los pliegos los Ayuntamientos de Ávila (cláusula 41^a) Palencia (art. 12) y Valladolid (6.5.1). El único Ayuntamiento, al que siendo de aplicación este requisito no lo cumple es el de Salamanca.

El Ayuntamiento de Valladolid regula en el pliego los criterios de adjudicación y determina las puntuaciones máximas. Se citan como criterios, el canon anual, la propuesta de mejora en la relación empresa concesionaria-usuarios, y las mejoras tecnológicas y aspectos organizativos

- 12.** Si se especifica la forma de valoración de los criterios y de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos y si se encuentran ordenados de forma decreciente.

El Ayuntamiento de Valladolid, como se ha citado anteriormente, es el único que establece los criterios, la forma de valoración de los mismos y los ordena por orden decreciente de importancia. Excepto la valoración del canon ofertado, en el resto de los criterios la asignación de puntuaciones es discrecional por parte de la mesa de contratación.

- 13.** Referencias en el PCAP o en el anuncio de convocatoria de la admisión de variantes y referencia o no a bajas temerarias.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

La posibilidad de admisión de variantes se introduce en la LCAP, y la redacción del artículo 88, establecía que habría que advertir en el pliego cuando no se admitieran las variantes, es aplicable a los Ayuntamientos de Salamanca y Valladolid.

En el pliego ningún Ayuntamiento establece expresamente la posibilidad de variantes. Solamente el de Palencia en el artículo 17 f) establece la posibilidad de presentar varias proposiciones y en el de Soria la empresa adjudicataria presentó varias ofertas cada una de ellas con variantes.

Ningún Ayuntamiento introduce criterios objetivos para determinar la presunción de temeridad, debido a que hasta la modificación realizada por la Ley 53/1999 del artículo 87 de la LCAP no se establece la posibilidad de establecer en el pliego la presunción de temeridad en los concursos.

14. Referencias a pagos anticipados, revisiones de precios, y fecha de inicio de la prestación

El único Ayuntamiento que realiza pagos al contratista es el de Palencia. En el pliego se establece que el pago se realizará según la oferta del contratista. De acuerdo con el contrato, el adjudicatario realizó una oferta por la que se cobraría el ochenta por ciento del valor promedio bimestral a los treinta días de haber presentado los comprobantes de facturación, y el veinte por ciento restante a los sesenta días, por lo que no se prevén pagos anticipados. El pliego permite la revisión de precios y establece una fórmula de revisión.

El único Ayuntamiento que establece fecha de inicio de la prestación del servicio es el de Salamanca. El Ayuntamiento de Ávila no hace referencia al inicio de la prestación del servicio y los de Palencia y Soria lo hacen a partir de un plazo de la notificación de la adjudicación. El Ayuntamiento de Valladolid señala el inicio de la prestación se realizará en todo caso antes de transcurrido un mes de la firma del contrato.

15. Se comprueba si se definen con precisión las prestaciones concretas que ha de realizar el contratista en función del objeto del contrato.

Las prestaciones concretas que ha de realizar el contratista se definen en todos los casos de forma genérica (abastecimiento de agua potable, saneamiento, depuración de aguas residuales, etc.)

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Una vez completado el expediente de contratación se debe dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

El artículo 122 del TRRL establece que los Pliegos de condiciones después de ser aprobados por el Pleno de la Corporación se expondrán al público durante un plazo de ocho días, anunciándose así en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Todos los Ayuntamientos aprueban de alguna forma el expediente, aunque en algunos casos solo aprueben o el pliego que regirá la contratación o la explotación del servicio en régimen de concesión administrativa.

El artículo 79 de la LCAP establece que todos los procedimientos para la adjudicación de los contratos, con excepción de los negociados, se anunciarán en el Boletín Oficial del Estado. No obstante las entidades locales cuando se trate de contratos que por su cuantía no hayan de publicarse en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas podrán sustituir la publicidad en el Boletín Oficial del Estado por la que realicen en los respectivos diarios o boletines oficiales.

Todos los Ayuntamientos, excepto el de Salamanca, han publicado los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado, los cinco publicaron el anuncio en sus respectivos Boletines Oficiales de la Provincia.

Respecto a si los contenidos de los anuncios se ajustan o no al establecido en el Anexo VI del R. D. 390/1996 es preciso indicar que sólo dos expedientes son posteriores a la entrada en vigor del mismo, los de los Ayuntamientos de Salamanca y Valladolid. Ninguno de ellos se ajusta totalmente en la publicidad de la licitación a los contenidos del Anexo citado.

III.3.2.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En relación con las ofertas presentadas, ninguno de los Ayuntamientos presenta certificado de la unidad encargada del Registro acreditando las ofertas recibidas, únicamente Ávila presenta justificantes individuales de algunas de las ofertas presentadas, donde se puede comprobar que las fechas del registro de entrada son coherentes con el plazo previsto de presentación. El Ayuntamiento de Salamanca aporta las ofertas económicas presentadas, pero en estas no hay constancia de la fecha de entrada en la Corporación. Los Ayuntamientos de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Soria y Valladolid presentan informe técnico en el que se analizan las ofertas presentadas, pero no especifican las fechas de entrada y el Ayuntamiento de Palencia no ha aportado certificado de las ofertas recibidas.

Respecto a la composición de la Mesa de Contratación en las Entidades Locales, la disposición transitoria novena apartado 3 de la LCE establece que estará compuesta por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y el Interventor y aquellos otros que se designe por el órgano de contratación entre sus miembros, sin que su número, en total, sea inferior a tres y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Únicamente los Ayuntamientos de Ávila, Salamanca y Soria han aportado actas de la Mesa de Contratación del concurso. Ninguno presenta el acta proponiendo la adjudicación, pero los de Salamanca y Soria presentan el acta de apertura de proposiciones económicas.

La legislación anterior a la LCAP exigía una composición semejante de la Mesa de Contratación que el Ayuntamiento de Ávila no cumplió al no formar parte de la misma el Interventor de la Corporación.

En el acta del Ayuntamiento de Salamanca no consta el carácter público del acto, ni la posibilidad de realizar quejas y reclamaciones y en el Ayuntamiento de Ávila en un caso no coincide la identidad del licitador; que en el acta de la Mesa de Contratación aparece como una Unión Temporal de Empresas y en el justificante de presentación de las oferta como empresario individual.

El Ayuntamiento de Valladolid ha aportado una propuesta de la Mesa de Contratación de acuerdo al Pleno proponiendo la adjudicación a la empresa concesionaria. En la propuesta puntúa según los tres criterios a las empresas licitadoras, y aunque no justifica las puntuaciones concretas, éstas no coinciden con las puntuaciones de los informes técnicos. La propuesta contiene la elección de un licitador determinado, que coincide con el que obtiene la mayor puntuación.

En los Ayuntamientos de Ávila, Palencia, Salamanca y Valladolid la adjudicación del contrato se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento, órgano en la actualidad competente, según el artículo 22 n) de la LBRL. En el Ayuntamiento de Soria se realizó por la Comisión de Gobierno, sin que se haya aportado la delegación de esta competencia por parte del Pleno. En todos los Ayuntamientos la resolución de adjudicación se ha producido al final del

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

procedimiento de adjudicación y con posterioridad a todas las actuaciones preparatorias de la adjudicación.

Respecto a la notificación de la adjudicación, los Ayuntamientos de Palencia, Salamanca y Valladolid no aportan documentación justificativa de haberla realizado, el Ayuntamiento de Ávila notifica a todas las empresas admitidas a licitación la resolución de la adjudicación del concurso, mientras que el Ayuntamiento de Soria justifica la notificación a cinco de los seis licitadores. Este último realiza la notificación dentro del plazo establecido, mientras que el de Ávila lo realiza con posterioridad a los 10 días de haberse dictado la resolución. Ambas Entidades hacen constar los recursos que podrían interponer los interesados.

Únicamente el Ayuntamiento de Valladolid ha presentado la publicación de la adjudicación en los diarios oficiales (BOE, BOCyL y BOP), estos anuncios son coherentes con los datos obrantes en el expediente y se ajustan a lo establecido en el Anexo VI del R. D. 390/1996, de 1 de marzo, de ellos dos, se publicaron en el plazo legal y sobre el tercero, no se aporta justificación de las causas del retraso.

Referente a la fianza, en ninguno de los Ayuntamientos se exceptuaba o eximía en el PCAP de la constitución de la garantía definitiva. Todos han justificado la fianza definitiva y se ha constituido después de la resolución de adjudicación y antes de la formalización documental del contrato.

En el Ayuntamiento de Ávila se ha formalizado la fianza definitiva en el plazo legal; mientras que en el de Soria se constituyó superado el plazo máximo, sin que se acredite las circunstancias del retraso. En las otras tres Entidades con gestión indirecta no se puede analizar si se constituyó la fianza definitiva en el plazo establecido al no aportar la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Al tratarse de contratos de gestión de servicio público, la LCAP en el artículo 38, establece que el importe de las garantías provisionales y definitivas se fijará en cada caso por el Órgano de Contratación en el PCAP, a la vista de la naturaleza, importancia y duración del servicio que se trate, no debiendo ajustarse al 4% del importe de la adjudicación.

Los Ayuntamientos de Ávila, Soria y Valladolid exigen en el pliego cada uno de ellos una cantidad que es la que los adjudicatarios depositan o avalan. El de Salamanca no indica nada en el pliego de condiciones sobre la constitución de garantías, no obstante se indica en el

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

contrato que deposita 120.000.000 de pesetas y presenta dos cartas de pago por dicho importe. El Ayuntamiento de Palencia requiere la garantía máxima exigible conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y según el contrato el adjudicatario presenta un aval por importe de 747.123 euros.

Respecto a la formalización documental de los contratos, no se han detectado incoherencias entre el contrato y las anteriores actuaciones del expediente y del procedimiento de adjudicación, no obstante, se observa que en todos los casos se incumplen alguno de los requisitos de los establecidos en el artículo 216 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El Ayuntamiento de Ávila no detalla las obras a realizar, el de Palencia no indica en el contrato su plazo de ejecución, los de Salamanca y Soria no detallan los derechos y obligaciones de las partes y el de Valladolid no indica en el contrato las tarifas a cobrar por el concesionario. Además, los Ayuntamientos de Palencia, Salamanca y Soria no expresan la sumisión expresa del empresario a los preceptos de la LCE y su Reglamento y este último firma el contrato superado los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

III.3.2.5. EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La duración de los contratos de gestión de servicios públicos, actualmente se encuentra regulada en el artículo 157 del TRLCAP, sin embargo los contratos se firmaron bien cuando regía el RSCL, caso de Palencia, que establecía que los contratos no podrán exceder de cincuenta años, o estando en vigor la Ley de Contratos del Estado, casos de, Ávila y Soria, que preveía que la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, no podría superar los noventa y nueve años; o bien estaba en vigor la LCAP, casos de Salamanca y Valladolid, que en la redacción vigente a la fecha de los contratos, estos no podrían superar los setenta y cinco años, incluidas las prórrogas.

Ninguno de los Ayuntamientos analizados supera el plazo máximo de duración del contrato que permitía la legislación vigente en el momento de su firma, pero el Ayuntamiento de Palencia ha suscrito prórrogas no previstas en el contrato.

Respecto a las modificaciones de los contratos, se han producido en los Ayuntamientos de Ávila, Palencia y Salamanca, con objeto de variar su duración, ampliar la gestión a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales o modificar algunas de las

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

condiciones establecidas inicialmente. Ninguna de estas modificaciones se considera ajustada a los supuestos previstos por la normativa de contratación para la modificación del contrato.

El Ayuntamiento de Ávila ha acreditado mediante informes las razones de interés público para realizar la modificación y los de Palencia y Salamanca sólo han presentado los acuerdos de aprobación, en los que no se justifican las razones de interés público.

La compensación al contratista en los Ayuntamientos de Ávila y Palencia es la ampliación de la duración del contrato, en el caso de Palencia existe además una condonación de deuda. En Salamanca la compensación consiste en el aumento del precio de extracción de lodos.

El Ayuntamiento de Palencia es el único que ha sido objeto de facturación, aunque no ha aportado las facturas de la empresa adjudicataria.

Respecto al registro y control contable de los derechos reconocidos y del cobro del canon correspondiente al ejercicio 2003 hay que destacar que el Ayuntamiento de Soria no tuvo ingreso por este concepto en el año 2003, el de Salamanca aporta el documento contable de reconocimiento de derecho e ingreso del canon anual y los de Ávila y Valladolid (que liquidan por trimestres), el primero ha presentado los documentos de ingreso correspondientes a tres trimestres del ejercicio 2002 y el último de 2003, mientras que el Ayuntamiento de Valladolid se ha presentado las autoliquidaciones de los ingresos a cuenta de todos los trimestres. En ningún caso se ha podido comprobar el importe de los reconocimientos de derechos por canon, dado que se desconoce la base de cálculo.

III.3.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO POR LOS AYUNTAMIENTOS

Como se ha señalado anteriormente, con independencia de que la modalidad de gestión elegida, la titularidad y responsabilidad del servicio corresponde a los Ayuntamientos, que han de velar por su correcto y adecuado funcionamiento, para lo cual el artículo 127 del RSCL habilita a la Corporación para fiscalizar la gestión de la empresa concesionaria, otorgándole facultades de inspección y control sobre la misma, control que puede referirse tanto a los aspectos técnicos de la prestación del servicio, como a los aspectos económicos de la gestión.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Este control puede ser de dos tipos:

- Control ex-ante, mediante la definición de la concesión, que se recoge en el pliego y contrato, y la fijación de las tarifas y el canon. Este aspecto se ha analizado en el apartado anterior, con el análisis de la contratación.
- Control ex-post: es el control de la gestión realizada por el concesionario, que es el que se examina en este apartado.

Sobre este tipo de control, hay que señalar que todos los Ayuntamientos examinados, incluyen referencias a la capacidad de la Administración de inspección y control de la gestión del servicio en el Pliego de Cláusulas Administrativas, pero en general se trata de referencias más o menos genéricas.

Para analizar el control ejercido por los Ayuntamientos titulares del servicio sobre las empresas concesionarias se han examinado distintos aspectos del mismo, a través de unos parámetros de control:

1. Órganos de control:

1.A) Existencia de una unidad administrativa encargada del control de la prestación del servicio:

Como se ha señalado anteriormente, las competencias sobre el servicio de abastecimiento de agua potable en general corresponden al Área que tiene atribuciones sobre medio ambiente, sin perjuicio de las competencias que incumben al Área de Hacienda. Y dentro de la estructura del Área correspondiente estas funciones están asignadas a una o varias unidades.

Por ello, en general, no existe una unidad específica encargada de llevar a cabo la actividad de control del servicio de abastecimiento de agua, que centralice el control tanto de los aspectos técnicos como de los económicos, sino que estas atribuciones suelen estar repartidas entre distintas unidades con competencias más generales. La situación de cada Ayuntamiento es la siguiente:

- En el Ayuntamiento de Ávila las funciones se distribuyen entre diversos servicios municipales integrados en el Área de Infraestructuras, Secretaría e Intervención, pero no se dispone de datos sobre estructura y funciones de dichas unidades, ya que no han sido facilitados por el Ayuntamiento.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

- En el Ayuntamiento de Palencia también son varias las unidades implicadas en el control del servicio de abastecimiento, en concreto, el Servicio de Medio Ambiente en lo referente a los aspectos de producción, el Servicio de Obras e Infraestructuras en cuanto a redes de conducción y distribución y el Servicio de Administración Tributaria respecto a la gestión tributaria y recaudatoria y los aspectos financieros de la concesión.
 - Ayuntamiento de Salamanca: En este caso sí existe un servicio específico al que se atribuye el control de la concesión administrativa del servicio de abastecimiento, el Servicio de Aguas, integrado por una Sección de Redes, a la que corresponde el control del concesionario en lo relativo a redes de distribución y en sus relaciones con los abonados (acometidas, contadores, facturación, reclamaciones), y otra Sección de Instalaciones, que lleva a cabo el control en lo referente a potabilización y depuración de aguas y de las instalaciones municipales.
 - En el Ayuntamiento de Valladolid las funciones de control de la gestión realizada por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento están atribuidas, con carácter general al Servicio de Energía y Agua, que cuenta con una Sección del Ciclo Urbano del Agua, y en lo relativo a las actividades de conservación y mantenimiento de las redes de abastecimiento al Servicio de Conservación de Infraestructuras. Sin embargo, hay que señalar que la creación del Servicio de Energía y Agua no se produce hasta octubre de 2004, desconociéndose si con anterioridad a esa fecha las funciones encomendadas al mismo estaban asignadas a algún otro departamento, ya que el Ayuntamiento no ha facilitado información al respecto.
- 1.B) Existencia de una Comisión de Seguimiento y Control de la actividad del concesionario: Únicamente el Ayuntamiento de Valladolid cuenta con una “Comisión Especial de Control y Seguimiento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento”, sin embargo, durante el año 2003 no se produjo ninguna convocatoria de dicha Comisión.

2. Procedimientos de control:**2.A) Existencia de procedimientos de control normalizados**

Como se ha señalado anteriormente, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la concesión se recogen referencias genéricas a la capacidad de control del

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Ayuntamiento, y en algunos casos, especialmente Salamanca, se especifican los aspectos a controlar: padrones, calidad del servicio, información contable y de gestión, estado de las instalaciones, ejecución de obras, comprobación de las liquidaciones del canon, revisión del equilibrio económico financiero, etc., pero no se definen los procedimientos de control a aplicar, por lo que éstos han de ser fijados por la Corporación.

De la información obtenida de los Ayuntamientos, únicamente en el caso de Palencia puede decirse que éste tiene establecidos procedimientos de control normalizados, así como su periodicidad y la unidad responsable de los mismos. Estos procedimientos abarcan aspectos sobre la producción (volúmenes suministrados, potabilización, calidad del agua, cumplimiento de revisiones periódicas de las instalaciones, etc.), que corresponden al Servicio de Medio Ambiente, sobre las redes de conducción y distribución (problemática de las redes, ejecución de obras, etc.), que corresponden al Servicio de Obras e Infraestructuras, y sobre la gestión tributaria y recaudatoria, la gestión comercial y los aspectos financieros de la concesión, que corresponden al Servicio de Administración Tributaria.

En el resto de los Ayuntamientos, no se puede hablar de la existencia de una sistemática en las actuaciones de control del concesionario, ya que o bien han comunicado que no cuentan con dichos procedimientos, como Valladolid y Salamanca, o bien la información facilitada es insuficiente, como en Ávila, que manifiesta que por parte de los diversos servicios municipales con competencias sobre el abastecimiento de agua se efectúa el seguimiento y control de la concesión siguiendo el Pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación, pero no se facilita ningún detalle sobre su contenido.

- 2.B) Existencia de un Libro de Inspecciones o documentos normalizados en los que se reflejen los resultados obtenidos.

Respecto a la existencia de un Libro de Inspecciones o procedimiento similar, en el que se reflejen los resultados de las actuaciones de control y las observaciones y órdenes que la Administración realiza al concesionario, Valladolid y Salamanca manifiestan que no disponen de dicho instrumento, y Ávila y Palencia no han facilitado información sobre este aspecto.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

2.C) Presentación al Ayuntamiento titular del servicio de una Memoria anual de actividades.

En Salamanca y Valladolid el concesionario elabora una Memoria Anual o Informe de Explotación, que eleva al Ayuntamiento, en la que se refleja información financiera, sobre la producción y de calidad.

En Palencia no se presenta Memoria anual y Ávila no ha facilitado información al respecto.

3. Control de calidad:**3.A) Procedimientos de control de reclamaciones:**

En casi todos los casos la documentación que integra el expediente de contratación prevé la existencia de un Libro de Reclamaciones diligenciado por la Administración en el que los usuarios del servicio puedan reflejar las reclamaciones o quejas sobre su funcionamiento, sin embargo sólo se ha obtenido confirmación de la misma en Palencia y Salamanca. Los Ayuntamientos de Ávila y Valladolid, a pesar de que lo contemplan en el Pliego de Cláusulas y Anteproyecto de Explotación respectivamente, no han confirmado su existencia. No obstante, en el caso de Valladolid la empresa concesionaria cuenta con otros procedimientos de control de reclamaciones, como la figura del Defensor del Usuario, y está adherida a la Junta Arbitral de Consumo.

Respecto a la tramitación de las reclamaciones formuladas, en todos los casos la documentación de contratación prevé que se envíe al Ayuntamiento una copia de las reclamaciones, extremo que sólo ha sido confirmado por el Ayuntamiento de Palencia, que a través del Servicio de Administración Tributaria formula las propuestas de resolución.

En el cuadro insertado a continuación se recoge de forma resumida el resultado del análisis efectuado sobre el control realizado por los Ayuntamientos en torno a la actividad del concesionario:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

PARÁMETROS DE CONTROL		AVILA	PALENCIA	SALAMANCA	VALLADOLID
Órganos de Control	Unidad administrativa encargada del control	SI	SI	SI	No inform.
	Comisión de Seguimiento y Control	No inform.	No inform.	NO	SI (*)
Procedimientos de control	Procedimientos de control normalizados	No inform.	SI	NO	NO
	Planificación de las actuaciones de control	No inform.	SI	NO	NO
	Libro de Inspecciones o documentos normalizados	No inform.	No inform.	NO	NO
	Memoria anual de actividades del concesionario	No inform.	NO	SI	SI
Control de calidad	Procedimientos de control de reclamaciones	SI (#)	SI	SI	SI

CUADRO Nº 7

	Existe
(*)	Existe, pero no ha funcionado en el ejercicio
	No existe
	No se ha facilitado información
(#)	Se prevé su existencia en la documentación de contratación, pero no se ha confirmado en la información facilitada

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III.4. RESULTADOS ECONÓMICOS

Para analizar los gastos e ingresos imputables al servicio de abastecimiento de agua se ha partido de la información presupuestaria facilitada por los Ayuntamientos, tomando como referencia los derechos y obligaciones reconocidos en el ejercicio examinado.

Esta información ha sido contrastada con la recogida en la Cuenta General, no habiéndose detectado discrepancias, salvo en Segovia, donde las diferencias que se producen derivan de la incorporación en la información facilitada de gastos de energía eléctrica correspondientes al servicio, que estaban contabilizados en otro programa presupuestario. En el caso de León no se ha podido efectuar tal comprobación, dado que la Cuenta General presentada por dicho Ayuntamiento estaba incompleta y no recogía esta información.

También se han examinado las Memorias sobre Coste y Rendimiento de los Servicios Públicos que deben elaborar estos municipios y acompañar a la Cuenta General, según lo establecido por el artículo 192 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), pero sólo se han podido comprobar las de Ávila, Palencia y Valladolid, dado que fueron los únicos Ayuntamientos que las presentaron.

En la Memoria del Ayuntamiento de Valladolid, la información se presenta de forma agregada para toda la función de Medio Ambiente, por lo que no ha sido posible comparar dicha información. En el caso de Ávila y Palencia la información sí aparece desagregada por servicios, distinguiendo entre los costes contabilizados en el programa presupuestario correspondiente y los contabilizados en otros programas, que se imputan al servicio en función de unos coeficientes de reparto. Sin embargo, dado que no se dispone de esta información sobre los costes indirectos para el resto de los Ayuntamientos, se ha decidido utilizar la información presupuestaria aportada por los Ayuntamientos en el desarrollo de la fiscalización, con el fin de que sea lo más homogénea posible.

Con carácter previo a su análisis, hay que señalar que la información presupuestaria presenta varios problemas a la hora de determinar los gastos e ingresos relacionados con la prestación del servicio:

- En general no está suficientemente diferenciada en un único programa presupuestario funcional, de forma que:
 - La información comprende tanto los gastos e ingresos derivados del servicio de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

abastecimiento como los de saneamiento, salvo en León. Además, dentro del saneamiento en todos los casos, excepto en Valladolid, se engloba la depuración.

- En algunos Ayuntamientos, determinados gastos relacionados con el servicio (personal administrativo, de control, etc.) no se imputan al programa presupuestario específico, sino que están incluidos en otros programas.
- Otro problema que se plantea es que en la contabilidad presupuestaria las operaciones no se registran con un criterio económico, sino jurídico y financiero, de modo que los ingresos y gastos se imputan al presupuesto del ejercicio en que se producen, sin tener en cuenta el periodo al que corresponden, dando lugar a desfases con la imputación económica en los siguientes casos:
 - Cuando el canon consiste en una aportación no periódica o se realizan anticipos sobre el mismo, al margen de que el ingreso corresponda a varios ejercicios, se imputan al presupuesto del ejercicio en que se produce el ingreso.
 - Lo mismo ocurre en el caso de las inversiones, su reconocimiento presupuestario se efectúa en el momento de realizarse el gasto, sin perjuicio de que su vida útil se extienda a varios ejercicios

Estos desfases con el criterio de imputación económica de ingresos y gastos deberían ajustarse en la contabilidad financiera mediante la periodificación de los ingresos derivados del canon y la amortización de las inversiones, pero de la información disponible no es posible obtener dichos ajustes.

- No se contempla la repercusión de ningún porcentaje de los costes indirectos al servicio

A pesar de los problemas señalados, la información presupuestaria es la más completa de la que se dispone, por lo que el análisis sobre los resultados económicos que se derivan de la prestación del servicio para los Ayuntamientos se realiza en base a esta información, pero de forma diferenciada según la forma de gestión adoptada, ya que ésta condiciona la estructura de ingresos y gastos.

Con el fin de poder efectuar un análisis comparativo de los datos económicos se han elaborado distintos ratios que relacionan los ingresos y gastos presupuestarios con la población atendida y el volumen de agua gestionado. Para ello se ha partido de los datos sobre ingresos y gastos corrientes, con objeto de evitar las oscilaciones que se pueden producir en el

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

gasto total en un año determinado como consecuencia de la realización de inversiones.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que la finalidad de la elaboración de estos ratios es obtener unos datos, más o menos homogéneos, que permitan realizar una comparación de los resultados que para los Ayuntamientos se derivan de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en un ejercicio, por tanto no deben ser interpretados como resultados absolutos, sino de forma relativa en comparación con el resto, y teniendo en cuenta que los datos manejados presentan una serie de limitaciones señaladas anteriormente.

1) Gestión directa

En el caso de los Ayuntamientos con gestión directa, dado que realizan la gestión del servicio por la propia Corporación, se asumen directamente con cargo a sus presupuestos todos los gastos derivados de su prestación (personal, suministros, inversiones, etc.), al igual que los ingresos procedentes de las tasas correspondientes. En los casos de Burgos y León, como ya se ha señalado antes, los Servicios Municipalizados tienen sección presupuestaria propia dentro del presupuesto del Ayuntamiento, y Segovia tiene un programa funcional específico.

En el cuadro nº 8 se recogen los datos que se desprenden de la liquidación presupuestaria sobre derechos y obligaciones reconocidos correspondiente al servicio de abastecimiento de agua potable, para cada uno de estos Ayuntamientos.

En estos datos puede apreciarse que la estructura de ingresos se basa prácticamente en su totalidad en las tasas liquidadas por la prestación del servicio o ingresos complementarios a éstos, como reintegros, recargos de apremio o intereses de demora, ya que los ingresos comprendidos en el capítulo 8 corresponden a reintegros de anticipos al personal.

Respecto a la estructura de gastos, en estos datos se observa que existen importantes diferencias entre los distintos Ayuntamientos, especialmente entre León y los otros dos.

En lo relativo a los gastos de personal, el índice más elevado lo presenta el Ayuntamiento de León, con cerca del 79% del gasto total, mientras que en Burgos suponen el 38% y cerca del 25% en el caso de Segovia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el caso de Burgos y Segovia hay partidas importantes que se destinan a la retribución de trabajos realizados por empresas, dado que parte de la gestión está contratada externamente. De modo que si se consideran conjuntamente los gastos de personal y el importe destinado a esta partida los porcentajes de gasto que se alcanzan son el 79% en León, el 67,5% en Burgos y el 53% en Segovia, disminuyendo notablemente las diferencias, aunque siguen siendo significativas.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

	BURGOS		LEÓN		SEGOVIA	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total
INGRESOS (Derechos reconocidos)						
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	12.184.745,66	98,9%	4.817.489,93	100,0%	3.031.207,66	100,0%
30 Ventas	79.000,36					
31 Tasas por prestación de servicios	11.843.322,43		4.582.243,01		3.031.207,66	
38 Reintegros	262.422,87		133.314,42			
39 Otros ingresos			101.932,50			
8 ACTIVOS FINANCIEROS	137.147,62	1,1%				
83 Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector púb.	137.147,62					
TOTAL INGRESOS	12.321.893,28	100,0%	4.817.489,93	100,0%	3.031.207,66	100,0%
GASTOS (Obligaciones reconocidas)						
1 GASTOS DE PERSONAL	3.763.637,17	38,0%	3.203.745,78	78,9%	332.821,70	24,8%
10 Altos cargos	4.804,22					
12 Personal funcionario	62.916,53				280.951,35	
13 Personal laboral	2.774.390,55		2.524.824,52		23.018,94	
15 Productividad					28.851,41	
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	921.525,87		678.921,26			
2 GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.927.427,63	49,7%	621.287,10	15,3%	626.946,43	46,8%
20 Arrendamientos			64.873,13			
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	173.342,66		17.757,35			
22 Material, suministros y otros	4.754.084,97		538.656,62		626.946,43	
3 GTOS. FINANCIEROS			49.322,19	1,2%		
31 De préstamos del interior			49.322,19			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.965,60	0,2%		
48 A familias e instituciones sin fines de lucro			8.965,60			
6 INVERSIONES REALES	926.193,48	9,3%	78.742,96	1,9%	380.432,09	28,4%
60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso geral.					316.338,01	
61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso geral.	703.325,05		78.742,96		64.094,08	
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	222.868,43					
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	162.779,11	1,6%				
75 A Comunidades Autónomas	162.779,11					
8 ACTIVOS FINANCIEROS	137.147,62	1,4%	97.147,00	2,4%		
83 Concesión de préstamos fuera del sector público	137.147,62		97.147,00			
TOTAL GASTOS	9.917.185,01	100,0%	4.059.210,63	100,0%	1.340.200,22	100,0%
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.404.708,27		758.279,30		1.691.007,44	

CUADRO N° 8

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Otros gastos que absorben un importante porcentaje son los correspondientes a bienes corrientes y servicios, que llegan a representar en Burgos y Segovia entre el 46% y el 50% del total, mientras que en León suponen poco más del 15%. No obstante, estas diferencias también están muy condicionadas por la partida de gastos por trabajos realizados por empresas, de forma que una vez descontada esta partida, el resto de los gastos comprendidos en este capítulo suponen entre un 15% del total en León y un 20% en Burgos. De entre ellos destacan los gastos en suministros, y en León también los gastos por cánones.

Del resto de los gastos derivados de la prestación del servicio de abastecimiento de agua, los únicos que tienen cierta importancia son los de inversión (capítulos 6 y 7), que en Segovia llegan a alcanzar el 28% del total y en Burgos el 11%, mientras en León apenas representan un 2%.

Esta distribución del gasto se puede apreciar más claramente en el siguiente gráfico:

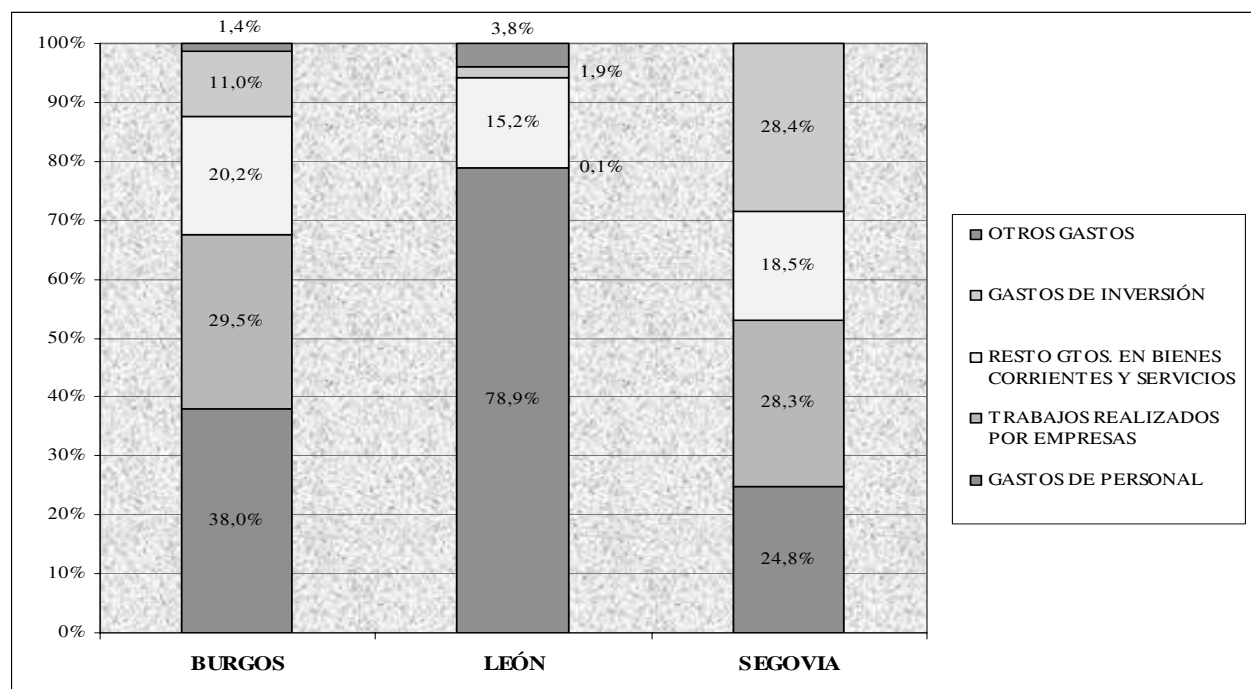


GRÁFICO N° 1

Como se ha señalado, para poder comparar los resultados de los distintos municipios se han calculado unos indicadores que relacionan ingresos y gastos corrientes con las magnitudes relevantes del servicio, que se reflejan en el cuadro incluido a continuación:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

	BURGOS (1)	LEÓN	SEGOVIA (1)
Ingresos corrientes presupuestarios	12.184.745,66	4.817.489,93	3.031.207,66
Gastos corrientes presupuestarios	8.691.064,80	3.883.320,67	959.768,13
Resultado corriente	3.493.680,86	934.169,26	2.071.439,53
Ingresos corrientes/Gastos corrientes	1,4	1,2	3,2
<i>Población atendida</i>	169.317	135.634	55.640
Ingresos corrientes/hab.	71,96	35,52	54,48
Gastos corrientes/hab.	51,33	28,63	17,25
Resultado corrientes/hab.	20,63	6,89	37,23
<i>Volumen suministrado (m³)</i>	29.342.658	20.165.695	11.000.000
Ingresos corrientes/m ³ suministrado	0,42	0,24	0,28
Gastos corrientes/m ³ suministrado	0,30	0,19	0,09
Resultado corriente/m ³ suministrado	0,12	0,05	0,19
<i>Volumen facturado (m³)</i>	20.998.088	9.936.912	4.890.798
Ingresos corrientes/m ³ facturado	0,58	0,48	0,62
Gastos corrientes/m ³ facturado	0,41	0,39	0,20
Resultado corriente/m ³ facturado	0,17	0,09	0,42

(1) Incluye saneamiento

CUADRO Nº 9

Lo primero que cabe destacar es que en todos los Ayuntamientos los resultados corrientes son positivos, de forma que los ingresos corrientes superan a los gastos de funcionamiento, sin embargo en términos absolutos se aprecian diferencias muy importantes entre dichos resultados, que van desde cerca de 3,5 millones de euros en Burgos a algo menos de 1 millón de euros en León. Si se calcula el ratio entre ingresos y gastos corrientes, el mejor valor lo alcanza Segovia, que obtiene unos ingresos que triplican los gastos, en cambio en Burgos el ratio se sitúa en 1,4 y en León en 1,2.

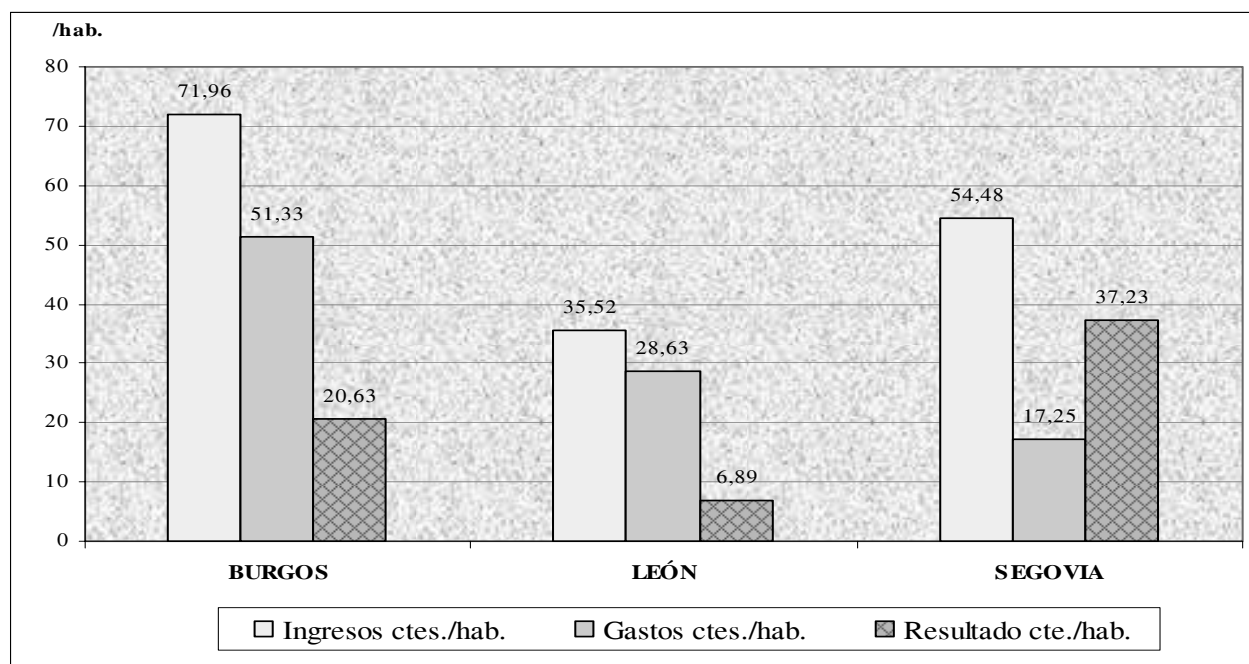
No obstante, la comparación de los resultados en términos absolutos no es muy significativa, ya que las magnitudes del servicio pueden ser muy diferentes, por ello hay que valorar los resultados obtenidos en términos relativos a través de los indicadores.

En relación con la población atendida es el Ayuntamiento Burgos el que tienen unos ingresos y gastos corrientes por habitante más elevados; el segundo lugar lo ocupan, en ingresos el Ayuntamiento de Segovia y en gastos el de León. El resultado de confrontar los ingresos y gastos corrientes por habitante ofrece como resultado valores que van desde 37,23 € por habitante en Segovia, 20,63 € en Burgos y 6,89 € en León.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Estos resultados se reflejan de forma descriptiva en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N° 2**

El indicador sobre el resultado corriente es el que ofrece valores más comparables, ya que los ingresos y gastos por habitante, al incluir en unos casos el servicio de saneamiento y en otros no, pueden presentar diferencias importantes derivadas de la prestación del servicio de saneamiento y no de la gestión realizada. En cambio el resultado corriente, al comparar ingresos y gastos correspondientes a los mismos servicios, ofrece resultados más homogéneos.

De todos modos, hay que tener en cuenta que el resultado obtenido por Segovia está influido por una imputación de gastos inferior a los realmente derivados del servicio, ya que algunos gastos (personal compartido con otras áreas, etc.) contabilizados en otros programas, no se reflejan en esta valoración, como consecuencia de lo cual los indicadores sobre el gasto reflejan valores muy bajos y en consecuencia los de resultados muy elevados.

Si se analiza la relación entre los ingresos y gastos presupuestarios y el volumen de agua suministrado, resulta que la posición relativa de los distintos Ayuntamientos en los tres indicadores establecidos es idéntica a la que ocupaban respecto a la población, pero las diferencias que se registran entre los Ayuntamientos en general son proporcionalmente menores. Esto es debido a que Burgos, que presentaba los valores por habitante más elevados, es también el que tiene un consumo medio más alto, por tanto los valores de ingresos y gastos

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

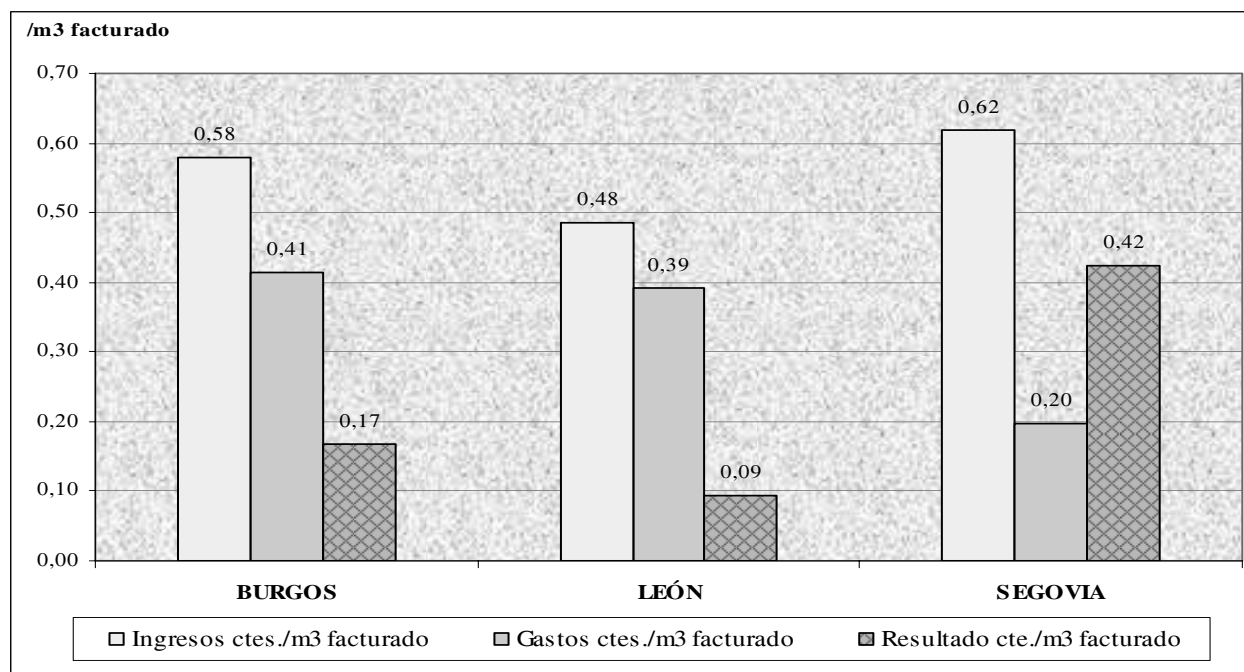
Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

por m³ suministrado se acercan. El saldo entre ingresos y gastos que se obtiene por m³ suministrado es de 0,19 € en Segovia, 0,12 € en Burgos y 0,05 € en León.

Por último, relacionando la información presupuestaria con el volumen de agua facturado, vemos que el valor más elevado respecto a los ingresos por m³ facturado lo presenta Segovia, mientras que en gastos sigue teniendo el valor más bajo. En el caso de Burgos mantiene los gastos por m³ facturado más elevados y ocupa el segundo lugar en ingresos. Por su parte, León mantiene la misma posición relativa que en los anteriores indicadores. Las diferencias en ingresos y gastos por m³ facturado se han reducido significativamente en relación con los valores que se obtienen por m³ suministrado entre los Ayuntamientos, en este caso debido al bajo nivel de facturación de Segovia y León (como se analiza en el apartado III.5), lo que hace que la repercusión de ingresos y gastos por m³ sea mayor, acercándose a los valores de Burgos. Los resultados por m³ facturado van desde 0,42 € en Segovia, 0,17 € en Burgos y 0,09 € en León.

De todos modos, hay que recordar que son igualmente aplicables a estos indicadores las observaciones realizadas sobre la inclusión en la información presupuestaria de algunos municipios del servicio de saneamiento o la valoración de costes en Segovia.

Los resultados de los indicadores sobre el volumen facturado se reflejan a continuación:

**GRÁFICO Nº 3**

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

2) Gestión indirecta

Respecto a los Ayuntamientos con gestión indirecta, en todos ellos existe un programa funcional específico que engloba el abastecimiento y saneamiento, salvo en el caso de Valladolid, que es más amplio y se extiende a toda la función de Medio Ambiente.

En el cuadro nº 10 se recogen los datos presupuestarios relativos al servicio de abastecimiento de agua potable de cada uno de estos Ayuntamientos

La estructura de los ingresos presupuestarios está vinculada a la forma en que se configura la concesión en cada municipio, de modo que en Ávila, Salamanca y Valladolid, al percibir los ingresos en concepto de canon, éstos tienen carácter patrimonial, mientras que en Palencia son ingresos de carácter tributario, dado que es el Ayuntamiento el que percibe el rendimiento de las tasas, pagando a la empresa concesionaria una cantidad por la gestión del servicio, cantidad que se determina en función del volumen de agua gestionado.

En el caso de Salamanca el ingreso del canon se contabiliza en el concepto 559, sin embargo debería registrarse en el concepto 550 “De concesiones administrativas”, cuyo contenido es específicamente este tipo de ingresos.

Respecto al importe del canon, debe tenerse en cuenta que se refiere sólo al canon anual, sin embargo en el caso de las concesiones de Salamanca y Valladolid existe también un canon inicial que corresponde a todo el periodo, y no tiene reflejo en esta liquidación anual. Asimismo, en el caso de Ávila, en el año 2000 se acordó un anticipo sobre el canon a percibir en los ejercicios siguientes, por lo que el importe que refleja la liquidación del ejercicio 2003 es inferior al canon anual que correspondería según lo establecido en el contrato.

En cuanto a la estructura de gastos, también se encuentra condicionada por el modo en que se define la concesión, dado que en Palencia el Ayuntamiento asume directamente con cargo a su presupuesto de gastos la retribución del concesionario, mientras que en el resto de los casos éste se retribuye directamente de los usuarios, sin reflejarse en el presupuesto del Ayuntamiento.

Por este motivo en Palencia los gastos del capítulo 2, en el que se registran los gastos por los trabajos realizados por empresas externas, representan cerca del 50% del total, mientras que en Ávila no llegan al 1%, y en Salamanca y Valladolid son inexistentes.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

	ÁVILA		PALENCIA		SALAMANCA		VALLADOLID	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total
INGRESOS (Derechos reconocidos)								
3 TASAS Y OTROS INGRESOS			3.448.194,14	100,0%				
31 Tasas por prestación de servicios			3.448.194,14					
5 INGRESOS PATRIMONIALES	156.317,04	100,0%			3.156.527,54	100,0%	5.831.894,68	100,0%
55 Producto de concesiones y aprovechamientos espectaculares	156.317,04				3.156.527,54		5.831.894,68	
TOTAL INGRESOS	156.317,04	100,0%	3.448.194,14	100,0%	3.156.527,54	100,0%	5.831.894,68	100,0%
GASTOS (Obligaciones reconocidas)								
1 GASTOS DE PERSONAL	212.298,86	43,4%						
12 Personal funcionario	142.982,50							
13 Personal laboral	17.176,29							
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	52.140,07							
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	2.911,72	0,6%	2.809.722,25	46,1%				
22 Material, suministros y otros	2.911,72		2.809.722,25					
6 INVERSIONES REALES	273.695,56	56,0%	3.286.221,80	53,9%	3.487.431,75	100,0%		
60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso gral.	273.695,56		3.053.167,14		3.487.431,75			
61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso gral.			233.054,66					
TOTAL GASTOS	488.906,14	100,0%	6.095.944,05	100,0%	3.487.431,75	100,0%	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-332.589,10		-2.647.749,91		-330.904,21		5.831.894,68	

CUADRO N° 10

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

En cuanto a los gastos de personal, el único que registra este tipo de gastos es el Ayuntamiento de Ávila, en el que representan cerca del 45% del total, mientras que en el resto de los Ayuntamientos no se contabilizan gastos por este concepto. Esta situación tiene que ver con lo señalado anteriormente respecto a la imputación de determinados gastos relacionados con el servicio a otros programas presupuestarios. Así, a pesar de que determinado personal del Ayuntamiento realiza tareas de seguimiento y control sobre la concesión o relacionadas con la gestión de las tarifas derivadas de la prestación del servicio, entre los gastos contabilizados en el programa presupuestario que recoge la gestión del agua en los Ayuntamientos de Palencia, Salamanca y Valladolid no se refleja ningún gasto de personal.

Por último, respecto a las inversiones en infraestructuras, son gastos que no tienen porqué tener una correlación en el tiempo, sino que pueden oscilar mucho de unos ejercicios a otros, dependiendo de los planes de inversión que tenga previstos el Ayuntamiento. En el ejercicio analizado los Ayuntamientos de Palencia y Salamanca realizaron inversiones por encima de los 3 millones de euros, mientras que en Ávila no llegaron a los 300.000 €, y en Valladolid no se realizó ningún gasto de este tipo.

De igual forma que en el análisis de la gestión directa del servicio, se han calculado los ratios establecidos sobre los ingresos y gastos corrientes para poder realizar una comparación de los datos presupuestarios. En este caso, con el fin de completar los datos sobre ingresos, se ha realizado un reparto anual de forma lineal de ingresos derivados del canon que corresponden a todo el periodo de la concesión o a varios ejercicios (canon inicial y anticipo del canon).

A la hora valorar los resultados obtenidos, hay que tener en cuenta que además de las limitaciones ya señaladas que presentan los datos que han servido de base para su cálculo en este caso hay que añadir el hecho de que no se incorpora la valoración de las prestaciones complementarias obtenidas de la concesión por los Ayuntamientos y que aunque se efectúa un reparto anual de prestaciones que corresponden a varios ejercicio (canon inicial, anticipo del canon) no se capitaliza el resultado.

En el siguiente cuadro se reflejan los resultados obtenidos del cálculo de los indicadores:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

	ÁVILA	PALENCIA	SALAMANCA	VALLADOLID
Ingresos corrientes presupuestarios	156.317,04	3.448.194,14	3.156.527,54	5.831.894,68
Repercusión anual de ingresos de la concesión corresp. a varios ejercicios	320.539,79		515.153,23	828.024,29
Total Ingresos corrientes	476.856,83	3.448.194,14	3.671.680,77	6.659.918,97
Gastos corrientes presupuestarios	215.210,58	2.809.722,25	0,00	0,00
Resultado corriente	261.646,25	638.471,89	3.671.680,77	6.659.918,97
Ingresos corrientes/Gastos corrientes	2,2	1,2		
<i>Población atendida</i>	52.078	81.378	157.906	321.143
Ingresos corrientes/hab.	9,16	42,37	23,25	20,74
Gastos corrientes/hab.	4,13	34,53	0,00	0,00
Resultado corrientes/hab.	5,02	7,85	23,25	20,74
<i>Volumen suministrado (m³)</i>	4.933.836	8.727.800	21.819.543	36.813.984
Ingresos corrientes/m ³ suministrado	0,10	0,40	0,17	0,18
Gastos corrientes/m ³ suministrado	0,04	0,32	0,00	0,00
Resultado corriente/m ³ suministrado	0,05	0,07	0,17	0,18
<i>Volumen facturado (m³)</i>	4.216.954	6.112.719	14.324.392	24.003.766
Ingresos corrientes/m ³ facturado	0,11	0,56	0,26	0,28
Gastos corrientes/m ³ facturado	0,05	0,46	0,00	0,00
Resultado corriente/m ³ facturado	0,06	0,10	0,26	0,28

CUADRO N° 11

Al igual que en el caso de la gestión directa, en todos los Ayuntamientos examinados en este apartado los resultados que se obtienen por diferencia entre ingresos y gastos corrientes son positivos, no obstante las diferencias entre estos resultados son muy elevadas, oscilando entre más de 6,5 millones de euros en Valladolid y algo menos de medio millón de euros en Ávila. El ratio entre ingresos y gastos corrientes, que representa la cobertura de los primeros sobre los segundos, alcanza un valor de 2,2 en Ávila, lo que implica que los ingresos doblan a los gastos corrientes, y baja a 1,2 en Palencia. En el resto de los municipios dado que no contabilizan ningún gasto no procede su cálculo.

No obstante, los valores que se obtienen en cuanto a gastos e ingresos corrientes en el Ayuntamiento de Palencia no son comparables con el resto ya que, debido al modo en que se configura el sistema de prestaciones en la concesión de Palencia, ésta registra en su contabilidad tanto los ingresos derivados del cobro de las tasas como los gastos que le supone la prestación del servicio, mientras que en el resto de los casos lo que se contabiliza es prácticamente el resultado de la actividad, que se refleja en el canon percibido, y algunos gastos que asume la

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Entidad de escasa significación. Por ello en el caso de Palencia sólo se pueden comparar los valores referentes al resultado.

Por otro lado, dado que Salamanca y Valladolid no contabilizan ningún gasto, tampoco se pueden hacer comparaciones sobre este aspecto.

Respecto a los valores relativos que se obtienen en relación con la población atendida, los ingresos por habitante más elevados se dan en Salamanca y Valladolid, con valores superiores a 20 €, que doblan los que obtiene Ávila. El saldo resultante de ingresos y gastos corrientes por habitante ofrece resultados muy dispares, por un lado Salamanca y Valladolid que superan los 20 €, y por otro Ávila y Palencia que no llegan a los 8 €. Estos valores se reflejan en el siguiente gráfico:

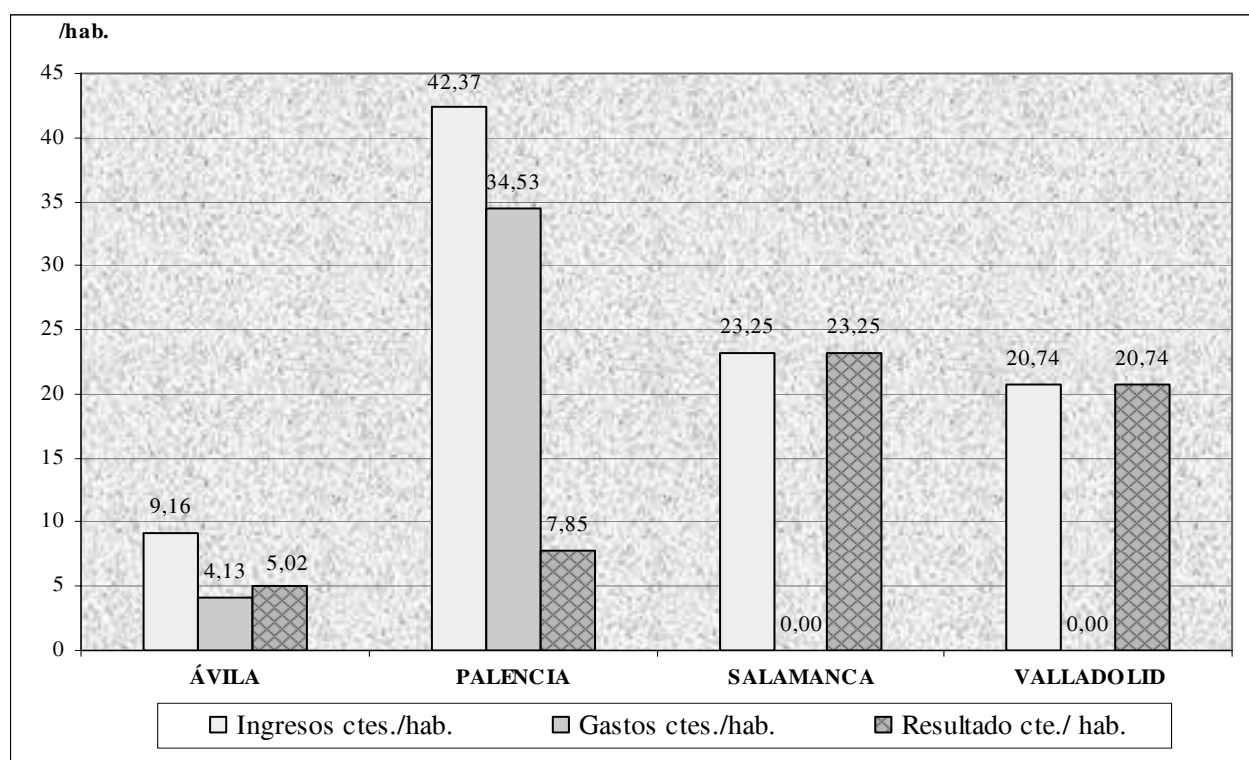


GRÁFICO N° 4

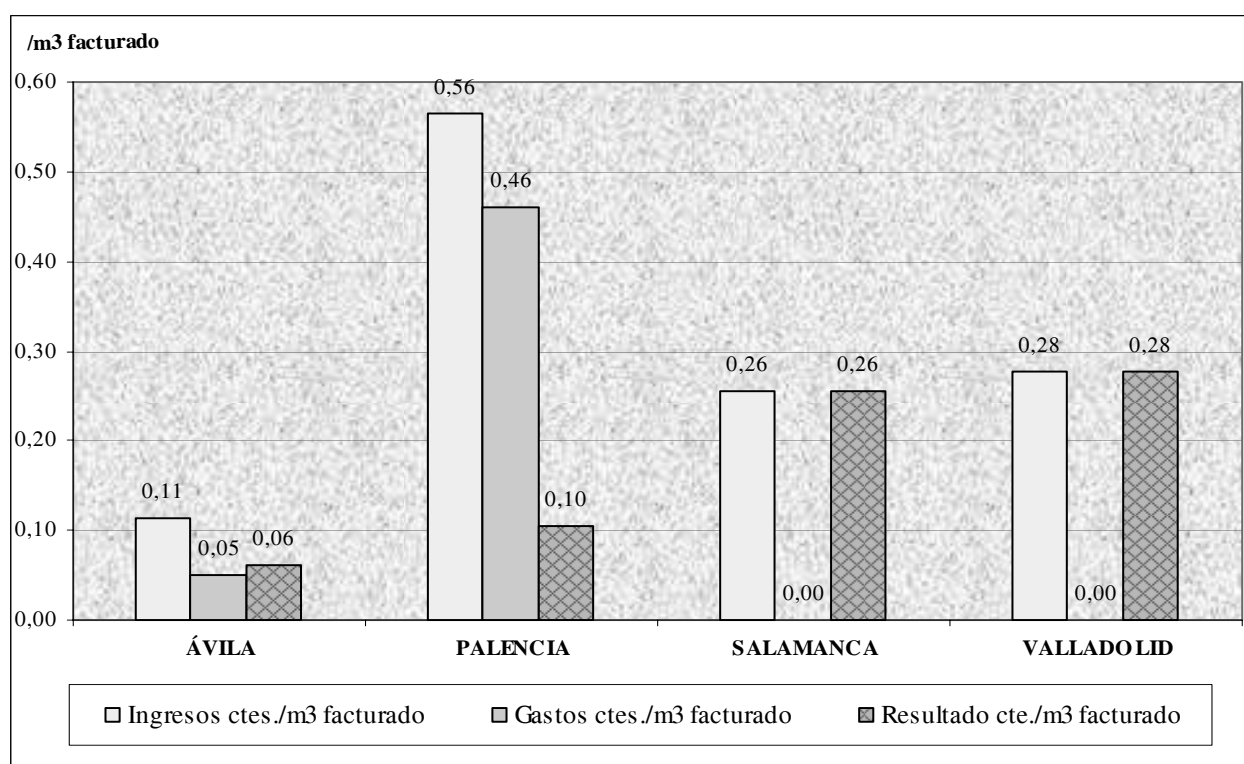
En cuanto a los indicadores que relacionan los ingresos con el volumen de agua suministrado, sigue habiendo importantes diferencias, aunque algo menores, entre Salamanca y Valladolid, con 0,17 € y 0,18 € respectivamente, y Ávila con 0,10 €. Pero estas diferencias vuelven a aumentar si se relacionan con el volumen facturado, debido a que en Ávila el nivel de facturación es mayor (como se verá en el apartado III.5).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Por último, los resultados obtenidos en relación con el volumen de agua gestionado siguen marcando dos grupos, por un lado Valladolid y Salamanca que obtienen valores cercanos a 0,20 € por m³ suministrado y 0,30 € por m³ facturado, mientras que Ávila y Palencia obtienen valores mucho más bajos, alrededor del 60% en Palencia y del 70% en Ávila.

En el gráfico incluido a continuación se reflejan los valores del indicador relativos al volumen facturado.

**GRÁFICO Nº 5**

En el Anexo se recogen los datos de las liquidaciones presupuestarias referentes al servicio de abastecimiento de agua de los Ayuntamientos analizados en el periodo 2001-2004 y los índices de evolución anual.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III.5. REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LAS TARIFAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las tarifas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en las capitales de provincia para el ejercicio 2003 fueron reguladas mediante las correspondientes Ordenanzas fiscales, que se publicaron en los respectivos BOP, tal como establecen los artículos 15 y 17 de la LHL.

Al igual que en apartados anteriores, no se ha podido analizar la regulación y gestión de las tarifas por parte del Ayuntamiento de Soria debido a que no se ha facilitado información al respecto.

Las Ordenanzas fiscales de los Ayuntamientos de Burgos, León, Palencia, Segovia y Valladolid, en términos generales, se ajustan en su contenido a lo establecido en el artículo 16 de la LHL, salvo en los siguientes aspectos: la Ordenanza fiscal de León no regula el devengo de la tasa, las de Palencia, Segovia y Valladolid no incluyen la fecha de su aprobación y la primera de ellas tampoco la fecha del comienzo de su aplicación.

Por el contrario, las Ordenanzas fiscales de los Ayuntamientos de Ávila y Salamanca no recogen buena parte de los aspectos establecidos en el citado artículo.

Una cuestión importante que se plantea en el análisis de las Ordenanzas fiscales establecidas por los Ayuntamientos es la existencia de dos criterios distintos respecto al carácter de las tarifas que abonan los usuarios por la prestación del servicio:

- En Burgos, León, Palencia, Segovia y Valladolid se configuran como tasas.
- En Ávila y Salamanca, se consideran “precios”.

Sobre este aspecto, hay que tener en cuenta lo establecido por la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos (LTPP), la LHL y la Ley General Tributaria (LGT), conforme a las cuales tienen la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las Entidades Locales por la prestación de los servicios públicos de competencia local que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados o que no se presten por el sector privado. Por su parte, el precio público se define como la contraprestación pecuniaria que se satisface por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia de la Entidad Local cuando sean de solicitud voluntaria por los administrados y se presten por el sector privado en concurrencia con el sector público.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Este mismo criterio es el que mantiene el RSCL en su artículo 155.3, según el cual “Cualquiera que fuere la forma de prestación, tendrán no obstante, el carácter de tasa las tarifas correspondientes a los servicios monopolizados y a los que fueran de recepción obligatoria para los administrados”.

A este respecto, el Tribunal Constitucional en las Sentencias 185/1995 y 233/1999, (que afectaron a la regulación inicial de la Ley de Haciendas Locales sobre las tasas y precios) considera que la nota distintiva fundamental de la figura de la tasa es la coactividad, y señala que “deberán considerarse coactivamente impuestas no sólo aquellas prestaciones en las que la realización del supuesto de hecho o la constitución de la obligación es obligatoria, sino también aquellas en las que el bien, la actividad o el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, dicho, con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada o social”. Asimismo, precisa que “también deben considerarse coactivamente impuestas las prestaciones pecuniarias que derivan de la utilización de bienes, servicios o actividades prestadas o realizadas por los entes públicos en posición de monopolio de hecho o de derecho”

Por tanto, según el Tribunal Constitucional, las circunstancias que suponen la existencia de coactividad son:

- Que la prestación del servicio o la realización de la actividad venga impuesta por norma legal o reglamentaria.
- Que la actividad o el servicio sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.
- Que el servicio no se preste o la actividad no se realice en régimen de concurrencia efectiva con el sector privado.

En conclusión, las notas diferenciadoras de la tasa frente al precio público son la obligatoriedad de solicitud o recepción del servicio para los usuarios (entendiendo como tal, tanto los que vienen impuestos por disposiciones legales o reglamentarias, como los imprescindibles para la vida privada o social del solicitante) y la no concurrencia del sector público y el privado en su prestación.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Teniendo en cuenta lo señalado, podemos decir que el servicio de suministro de agua potable, participa de las características propias del hecho imponible de la tasa, dado que la prestación del servicio está reservada a las Corporaciones Locales por el artículo 86.3 de la LBRL, y en nuestro entorno social puede considerarse que tiene carácter obligatorio, entendido en el sentido de imprescindible para la vida.

En este mismo sentido apunta el artículo 20.4.t) de la LHL, que establece la posibilidad de que las Entidades locales establezcan tasas por la prestación del servicio de distribución de agua.

En consecuencia, las tarifas abonadas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua tienen el carácter de tasas, y por tanto su configuración como “precio” en los Ayuntamientos de Ávila y Salamanca no es correcta.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, las tarifas por abastecimiento de agua a poblaciones tienen la consideración de precios autorizados de ámbito autonómico, por lo que están sometidos a autorización de las correspondientes Comisiones Autonómicas, cuyo procedimiento se encuentra regulado por la Orden de la Consejería de Fomento de 15 de mayo de 1987, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de revisión de tarifas de suministro de agua potable.

Se ha constatado a través de su publicación en el BOCyL la autorización por la Comisión Regional de Precios de las tarifas presentadas por los Ayuntamientos de Ávila, Salamanca y Valladolid, tal como prevé la Orden señalada en el párrafo anterior, detectándose pequeñas diferencias en algunas de las tarifas aprobadas con respecto a las incluidas en las Ordenanzas fiscales de los Ayuntamientos de Ávila (uso doméstico de 76 a 100 m³ y familias numerosas de 101 a 150 m³) y Salamanca (uso no doméstico de 0 a 15 m³).

En el resto de los casos la autorización de las tarifas por la Comisión Regional de Precios no se ha publicado en el BOCyL, por lo que no ha podido ser objeto de comprobación. A este respecto, debe tenerse en cuenta, que según el procedimiento establecido en la citada Orden, transcurridos tres meses desde la presentación del expediente de revisión de tarifas por parte de la Corporación Municipal sin que se haya adoptado acuerdo por la Comisión Regional de Precios, se entenderán aprobadas las tarifas propuestas por la Corporación.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

En cuanto a la gestión y recaudación de las tarifas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, dado que son recursos de carácter tributario, debe ajustarse a lo establecido por la normativa tributaria (Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación), independientemente de la forma de gestión del servicio. De manera que la determinación del importe de la deuda tributaria (liquidación) ha de acordarse mediante acto administrativo del Ayuntamiento y notificarse al interesado en la forma establecida. En el caso de los tributos de cobro periódico por recibo, como es el correspondiente al servicio de abastecimiento de agua, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo padrón, las sucesivas liquidaciones pueden notificarse colectivamente mediante edictos que así lo adviertan. Por su parte, el Reglamento General de Recaudación (RGR) establece que, para este tipo de tributos, los anuncios de cobranza deberán publicarse en el BOP y en los locales de los Ayuntamientos afectados.

En general, las normas que regulan la prestación del servicio en los distintos Ayuntamientos (Reglamentos y Ordenanzas Fiscales) apenas incluyen disposiciones relativas al procedimiento de gestión y liquidación de las tarifas más allá de la periodicidad de la liquidación. Únicamente en la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de León se regula la aprobación de los padrones, su exposición al público y la notificación de las liquidaciones, aspecto este último que también se contempla en la de Palencia.

En los casos de gestión indirecta, como se ha señalado anteriormente, la gestión de las tarifas por la prestación del servicio es realizada por la empresa concesionaria, siendo ésta la que elabora el padrón de contribuyentes y los recibos, pero las liquidaciones deben ser aprobadas por los Ayuntamientos. Este requisito únicamente se refleja en la documentación de contratación en los casos de Ávila y Palencia, en los que se contempla expresamente que, con carácter previo al inicio del periodo de cobranza, los padrones deben ser aprobados por el órgano competente del Ayuntamiento, una vez realizadas las comprobaciones que se estimen oportunas, y en el de Palencia también se establece que deben ser sometidos a información pública mediante anuncio en el BOP. En el resto de los casos no se hace ninguna referencia al procedimiento de tramitación de los padrones de usuarios.

De la documentación obtenida se ha podido comprobar que se cumple el procedimiento establecido por la normativa tributaria en los Ayuntamientos de León y

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Palencia, de forma que dichas Corporaciones aprueban los padrones de contribuyentes y se notifican en la forma prevista.

En el caso de Ávila el Ayuntamiento aprueban los padrones de contribuyentes y, mediante publicación de anuncio en el BOP, comunica su exposición al público y el inicio del periodo de cobranza, sin embargo, el anuncio insertado en el BOP no contiene todos los elementos que establece el artículo 88 del RGR, ya que no recoge los modalidades de ingreso y la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, con los recargos e intereses que procedan; asimismo, tampoco incluye ninguna advertencia de que mediante dicho anuncio se esté realizando la notificación colectiva de las liquidaciones, necesaria para que pueda ser considerado como tal, de conformidad con lo establecido por el artículo 124.3 LGT.

En el caso de Valladolid no se tiene constancia de que el Ayuntamiento apruebe las liquidaciones y se realice su notificación en la forma establecida. El aviso de cobranza en el BOP lo realiza la empresa concesionaria, y reúne todos los elementos que establece el RGR, sin embargo, a pesar de que incluye la comunicación de exposición al público de los padrones, al igual que en Ávila, no puede considerarse como notificación colectiva de las liquidaciones ya que no lo señala expresamente, como establece el artículo 124.3 LGT.

En el resto de los casos no se dispone de información sobre la gestión realizada.

Las liquidaciones, en general, tienen carácter trimestral, salvo en Segovia que es semestral, y su importe total es el resultado de la aplicación de los distintos conceptos establecidos por los Ayuntamientos. Los conceptos de facturación más habituales son:

- De carácter periódico:
 - Cuota de servicio: es una cuota fija independiente del consumo.
 - Cuota de consumo: es variable en función del volumen de agua consumida y su cuantía se establece de forma progresiva por tramos de consumo, salvo en el Ayuntamiento de Burgos, que es fija, al igual que en el de Segovia para los suministros no domésticos.
- De carácter no periódico:
 - Contratación del servicio
 - Acometida a las redes de distribución de agua

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

Además, en casi todos los Ayuntamientos se exige la prestación de una fianza o depósito al contratar el servicio.

La cuantía de algunos de los conceptos de facturación se modula en función del destino del agua consumida, lo que da lugar a diferentes tipos de tarifa. Así, para las cuotas de consumo y de servicio casi todos los Ayuntamientos tienen establecidas diferentes tarifas para uso doméstico y usos no domésticos (industriales, comerciales y de servicios), además de otras tarifas para usos específicos.

En el cuadro incluido a continuación se recogen los conceptos y las tarifas que aplica cada Ayuntamiento:

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	VALLADOLID
CONCEPTOS DE FACTURACIÓN							
Contratación del servicio		X	X		X		X
Cuota de servicio	X	X		X	X	X	
Tarifas tanto alzado							X
Cuota de consumo	X	X	X	X	X	X	X
Derechos de acometida		X	X		X		X
Contadores		X	X				X
Servicios complementarios		X	X		X		
Tomas de agua bruta	X						
Fianzas y depósitos	X	X	X	X	X		X
TIPOS DE TARIFA							
T. para uso doméstico	X	X	X	X	X	X	X
T. para usos industriales, comerciales y de servicios	X	X	X	X	X	X	X
T. para dependencias municip. u organismos oficiales	X	X					
T. para obras			X				X
T. para riego y recreo en fincas particulares		X				X	
Otras modalidades de uso		X		X	X		

CUADRO N° 12

En algunos Ayuntamientos, en aplicación del artículo 150.2 del RSCL, se establecen reducciones de la tarifa (Ávila, Salamanca y Valladolid) o bonificaciones (León) en atención al número de miembros de la unidad familiar o a las características subjetivas de determinados colectivos (mayores de 65 años, personas carentes de recursos o con ingresos inferiores a los límites establecidos, etc.).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

En relación con la estructura de las tarifas del agua, hay que tener en cuenta lo que dispone la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Esta Directiva tiene entre sus objetivos el de promover un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, que contribuya a garantizar un suministro suficiente de agua en buen estado, y plantea como uno de los aspectos más destacados el principio de recuperación de costes. Por ello obliga a los Estados miembros a garantizar, a más tardar, en el año 2010:

- que la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos,
- una contribución adecuada de los diversos usos del agua desglosados, al menos, en industria, hogares y agricultura, a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, basada en un análisis económico de los mismos, y teniendo en cuenta el principio de que quien contamina paga.

Por tanto la estructura de las tarifas establecidas por los Ayuntamientos deberían tener en cuenta los objetivos fijados por dicha Directiva, de forma que se promueva el ahorro y se penalicen los consumos excesivos. En este sentido, cabe señalar que el establecimiento de cuotas de cuantía fija por unidad de consumo, como ocurre en Burgos y en Segovia, no contribuye a la consecución de estos objetivos.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

III.6. ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El análisis de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en las capitales de provincia se ha efectuado a través de una serie de magnitudes relativas a la misma y la definición de índices, que permitan comparar la situación de los distintos Ayuntamientos. Las magnitudes e indicadores analizados son de dos tipos, unos hacen referencia a los datos físicos del servicio (volumen de agua suministrada y facturada, usos, consumo medio, recursos humanos, etc.) y otros a los datos económicos (gastos e ingresos, precios medios). Algunos de ellos, como los relativos a los recursos humanos y a los gastos e ingresos del servicio, se han analizado al examinar la organización del mismo, dado que están muy relacionados con este aspecto. El resto se analizan a lo largo de este apartado.

Además, con el fin de completar el análisis, se han calculado ratios a nivel regional y nacional sobre aquellas magnitudes de las que se dispone de datos (obtenidos de la “Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua” elaborada por el Instituto Nacional de Estadística), para así posibilitar su comparación.

Al igual que en apartados anteriores, no se han podido analizar los datos correspondientes a los Ayuntamientos de Soria y Zamora, dado que no han sido facilitados por dichas entidades. En el resto de los casos los datos facilitados no siempre son completos por lo que tampoco se han podido examinar algunos aspectos.

El abastecimiento de agua potable a poblaciones es una de las etapas del “ciclo integral del agua”, concepto que comprende las distintas fases que conlleva la gestión del abastecimiento y saneamiento del agua:

1. Captación del agua de las distintas fuentes de suministro y aducción o transporte del agua hasta las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) por medio de conducciones primarias.
2. Tratamiento del agua, por el cual es sometida a procesos físicos y químicos para que pueda ser utilizada con garantías sanitarias.
3. Distribución del agua potable a los usuarios, desde los depósitos de servicio hasta los lugares de consumo a través de una red de distribución.
4. Recogida de aguas residuales y su evacuación a los distintos puntos de vertido a través de la red de alcantarillado.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de las capitales de provincia - Ejercicio 2003

5. Depuración o tratamiento de las aguas residuales en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) para su devolución a la naturaleza o su reutilización.

Las tres primeras fases se engloban en lo que se denomina “Abastecimiento” y las dos últimas en el concepto de “Saneamiento”.

Además de estas fases físicas y secuenciales, se lleva a cabo una actividad de Gestión Comercial ligada al ciclo del agua.

En el siguiente esquema se especifican y describen los flujos correspondientes al abastecimiento de agua potable:

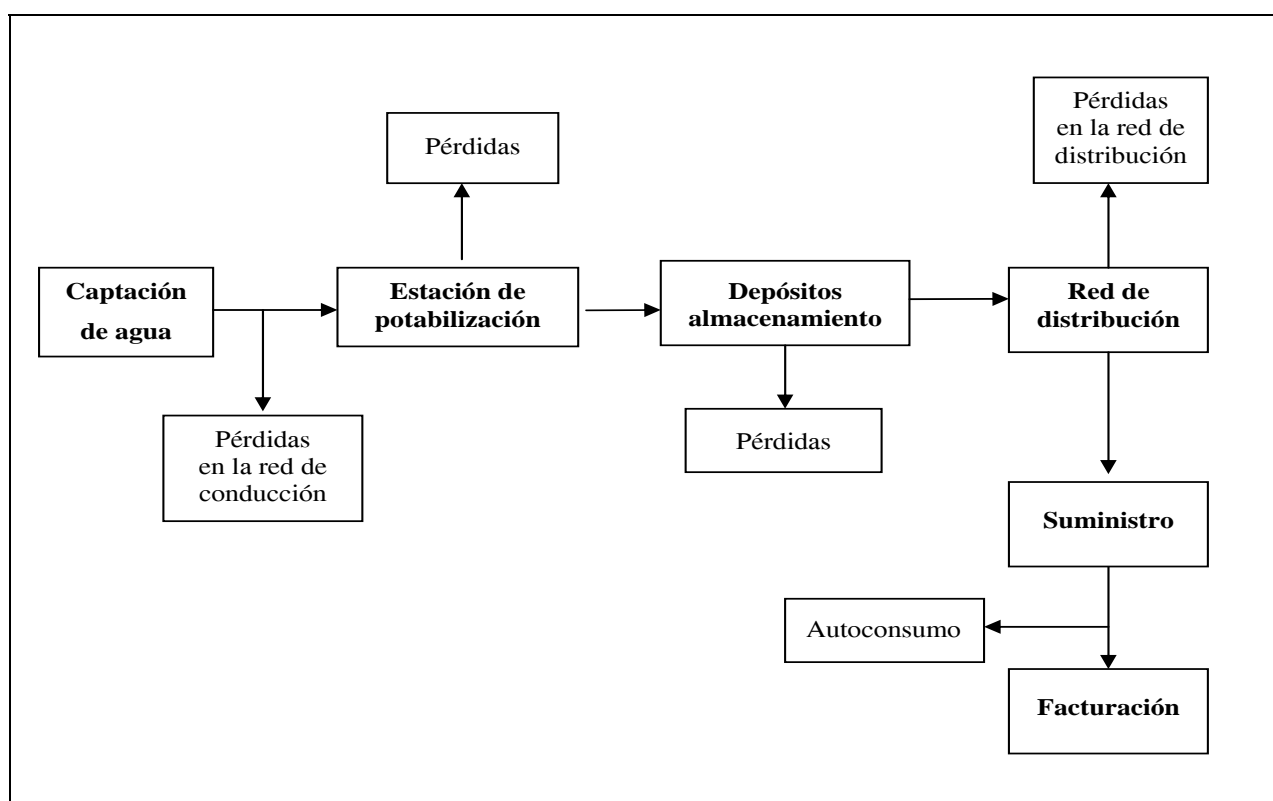


GRÁFICO N° 6

A partir de los datos facilitados por los Ayuntamientos se ha elaborado el siguiente cuadro, en el que se reflejan, en términos de volumen de agua, las magnitudes resultantes de distintas fases del proceso de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos analizados (volumen de agua captado, suministrado, facturado y cobrado) y la relación